

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE SOCIOLOGIA**

**“PETAENG”**



**TRABAJO DIRIGIDO**

**DISPUTAS CAMPESINAS POR EL ACCESO Y CONTROL DE LA  
TIERRA EN APOLO, PROVINCIA FRANZ TAMAYO  
1995-2010**

**(PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA)**

**POSTULANTE : JUAN CARLOS LIMACHI GUARACHI**  
**TUTOR : LIC. VICTOR HUGO PERALES MIRANDA**

**La Paz – Bolivia  
2018**

### **Dedicatoria:**

En memoria a mi adorada madre Maruja, quien en vida me inculcó los principales valores que forjaron mi existencia; la humildad, honestidad y respeto a mis prójimos. Ella junto a mi padre Eduardo, son el pilar fundamental en todo lo que soy ahora, me impulsaron en toda mi educación, tanto académica como de la vida, gracias a su incondicional apoyo perfectamente sostenido a través del tiempo.

Todo este proyecto ha sido posible gracias a su sentido de confianza y permanente apoyo moral y espiritual, mis más cordiales respetos y sentimiento de admiración a mis queridos padres, a ellos dedico este trabajo académico.

### **Agradecimientos:**

Quiero agradecer a todo el plantel docente y autoridades de la carrera de Sociología, por su labor de enseñanza y orientación en la disciplina de las Ciencias Sociales. También agradezco a mi esposa y queridos hijos, porque ellos me comprendieron, toleraron y apoyaron en la consolidación de este proyecto.

A todos los dirigentes, autoridades, comunarios y demás personas amigas que viven en la provincia Franz Tamayo que de manera desprendida y amistosa accedieron a las entrevistas, intercambio de ideas y reflexiones respecto a la problemática política de la región de Apolo.

Finalmente, agradezco a mi tutor por su invaluable acción orientadora en la culminación del presente proyecto.

Estoy seguro que mis metas planteadas serán patentes en el presente y futuro, por lo tanto debo esforzarme para superarme en el contexto académico y político, para contribuir al bienestar de nuestra sociedad.

## INDICE

<b>PRIMERA PARTE</b>	<b>FORMULACION DEL PROBLEMA</b>	
<b>CAPITULO I</b>	<b>EL PROBLEMA</b>	
1.1	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2	DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	3
1.3	ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	4
<b>SEGUNDA PARTE</b>	<b>EL DIAGNOSTICO DEL PROBLEMA</b>	
<b>CAPITULO II</b>	<b>MARCO TEORICO, CONCEPTUAL Y METODOLOGICO DEL ESTUDIO DIAGNOSTICO</b>	
2.1	BALANCE DEL ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	7
2.2	ENFOQUE TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....	10
2.3	OBJETIVOS DEL ESTUDIO DIAGNOSTICO.....	14
	Objetivo General.....	14
	Objetivos específicos.....	14
2.4	PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO DEL ESTUDIO.....	15
<b>CAPITULO III</b>		
<b>DESCRIPCION DE LA POBLACION OBJETO DE ESTUDIO Y MARCO INSTITUCIONAL</b>		
3.1.	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOCULTURALES Y ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN.....	17
3.2.	DESCRIPCIÓN DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES INVOLUCRADOS EN LA PROBLEMÁTICA.....	20
<b>CAPITULO IV</b>	<b>DIAGNOSTICO DEL PROBLEMA</b>	
4.1.	<b>CONTEXTO POLÍTICO-ORGÁNICO DEL SINDICALISMO CAMPESINO EN APOLO</b>	
	a. Características orgánicas del sindicalismo campesino de Apolo.....	22

b. Participación política del campesinado a nivel local.....	28
c. Apertura de nuevos liderazgos campesinos.....	30
d. Fraccionamiento del sindicato campesino.....	33
e. Los campesinos Lecos de Apolo (CIPLA) .....	34

#### **4.2 CAUSAS DE LAS DISPUTAS INTRE CAMPESINOS**

a. Los nuevos beneficiarios de la Ley INRA.....	37
b. Sobre-dimensión territorial de la demanda TCO .....	38
c. Sobre-posiciones territoriales de la TCO .....	42

#### **4.3 EFECTOS DEL CONFLICTO**

a. Interpelación a las instituciones del Estado Plurinacional.....	48
b. Acentuación de la conflictividad intra-comunal.....	50
c. Paralización del proceso de saneamiento.....	51

#### **4.4 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DIAGNOSTICO**

### **TERCERA PARTE**

### **PROPUESTA DE SOLUCION**

#### **CAPITULO V**

#### **PROYECTO DE INTERVENCION**

5.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	54
Objetivos General.....	55
Objetivos Específicos.....	55
5.2 AREAS O COMPONENTES DE LA INTERVENCIÓN.....	55
5.3 DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN META, LOCALIZACIÓN Y TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES.....	65
5.4 PARTICIPACIÓN DE ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES.....	65
5.5 MARCO LOGICO DEL PROYECTO.....	66

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

Entre las temáticas contemporáneas de mayor polémica y relevancia en Bolivia está sin duda la problemática de la tierra, situación que ha demandado una atención preferente por parte del Estado a través de la proyección de normativas específicas sobre la distribución, acceso y titulación de tierras. Así en los años noventa, se abrió el debate para la elaboración y concertación de una nueva Ley de Reforma Agraria, donde,

“él sector campesino se oponía a la aprobación de la Ley INRA por considerarla parte de las políticas neoliberales que se implementaban en los años noventa y porque calificaban la Ley de Tierras como una versión alejada de su propia propuesta de carácter más radical y redistributivo. Posiblemente, el único sector social interesado en su promulgación, estaba compuesto por los pueblos indígenas de las tierras bajas, representados por la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB)” (Chumacero, 2010;123)

El año 1996 se aprobó e implementó la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria, normativa que favorece de manera prioritaria y exclusiva las demandas de saneamiento y titulación de territorios a pueblos y comunidades indígenas y originarias, bajo la modalidad de saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen “SAN-TCO”, en tal sentido se implementan procedimientos técnicos, jurídicos y sociales muy complejos; donde los grupos sociales identificados como campesinos fueron excluidos como sujetos

sociales demandantes de tierras fiscales o para procesos de saneamiento, bajo la modalidad de TCOs.

A mediados de la década de los 90, doce comunidades campesinas afiliadas a la Federación de campesinos de Apolo de la provincia Franz Tamayo, deciden independizarse readecuando su organización sindical en función de las nuevas exigencias y requisitos planteados por la Ley INRA, con el único objetivo de acceder a la dotación de tierras, bajo la modalidad de Tierras Comunitarias de Origen (TCO). Por lo que el Instituto Nacional de Reforma Agraria, inició su intervención en la zona de acuerdo a las etapas de saneamiento señaladas en la normativa, sin embargo la mayoría de comunidades campesinas que no demandaron tierras al Estado, iniciaron una serie de denuncias, debido a que se sintieron afectadas por las sobre-posiciones territoriales admitidas, lo que derivó en intensas disputas entre facciones campesinas por el acceso y control de la tierra en Apolo.

En consecuencia, la formulación del problema, para la realización del presente estudio diagnóstico es el que se detalla a continuación:

**¿Cuáles son las divergencias internas del sindicalismo agrario campesino, las causas y los efectos de las disputas por el acceso y control de la tierra en el marco de la implementación de la ley INRA en la región de Apolo?**

A partir de la definición del problema general, planteamos las siguientes preguntas específicas:

1. ¿Cuáles son las características orgánicas-políticas del sindicato agrario en Apolo y el origen de sus divergencias internas?
2. ¿Cuáles son las causas de las disputas por el acceso a la tierra?

3. ¿Qué efectos políticos sobrevinieron, a las demandas de tierras tituladas por el Estado?

## **1.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DEL OBJETO DE ESTUDIO**

La provincia Franz Tamayo se encuentra ubicada al norte del departamento de La Paz, cuenta con una superficie territorial de 15.900 Km<sup>2</sup>, limita al Norte con la provincia Iturrealde, al Sur con las provincias Bautista Saavedra, Larecaja y Sud Yungas, al Oeste con la República del Perú. La provincia está dividida políticamente en dos secciones: la primera sección comprende Apolo y la segunda sección Pelechuco.

Según la Encuesta socio-demográfica, Apolo tiene una población de 14.000 habitantes, que equivale a una densidad demográfica de 1.0 habitantes por kilómetro cuadrado, distribuidos en 2.272 hogares (IETA. et al, 2012:81)

Casi todo el territorio de la Provincia Franz Tamayo y del Municipio de Apolo está regado por una infinidad de ríos que se descuelgan de los varios ramales cordilleranos de la región. Estos pueden ser agrupados en dos cuencas: la Cuenca del Río Beni y la Cuenca Cerrada, cuyas aguas desembocan en el río peruano Tambopata (ver anexo 1). El relieve de la provincia Franz Tamayo es accidentado y cambiante, pues comprende altas montañas que descienden paulatinamente hasta el llano, por lo cual encierra en sí todos los climas. Podemos afirmar entonces, que el tipo climático dominante en Apolo es el cálido, con altos niveles de humedad en algunas zonas bajas.

Hasta el año 1978 no existían carreteras de acceso a la región, por lo tanto se habilitaron vuelos de la línea Transporte Aéreos Militares (TAM) con escala en Apolo, dos veces por mes aproximadamente. Sin embargo, este servicio aéreo era un privilegio de los vecinos del pueblo, profesores y militares, por lo que era privativo para toda la población; de hecho los campesinos (población mayoritaria en la zona) no podían acceder a este servicio, debido a los elevados costos de los pasajes.

La Organización Social de Caminos de Acceso Rural<sup>1</sup> impulsó la construcción del primer camino carretero que ingresaba por Mapiri-Yuyo-Aten hasta Apolo; esta ruta fue habilitada desde el año 1978. Posteriormente la Corporación Departamental de La Paz (CORDEPAZ) y del Servicio Nacional de Caminos (SENAC), iniciaron obras civiles por otra ruta caminera que empalma Charazani con Apolo, cuya extensión es de 435 Kilómetros (La Paz - Apolo),habilitándose para su tránsito vehicular desde el año 1992.

Por lo tanto, como punto de partida se toma en cuenta los acontecimientos orgánico-políticos protagonizados por el sindicalismo campesino regional a principio de los años 90, con la finalidad de comprender las disputas generadas entre grupos campesinos por el acceso y control de la tierra suscitadas en Apolo entre los años 1995– 2010.

### **1.3 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**

La conformación de las comunidades campesinas de la región de Apolo son el resultado de una lenta y resistida desmembración de la hacienda patronal, impuesta por el Estado desde la primera etapa republicana. La creciente demanda de aguardiente (alcohol), coca y chancaca por parte de los campamentos mineros auríferos de Mapiri y Tipuani, determinaron el sometimiento de los pobladores originarios de la región de Apolo como fuerza de trabajo gratuita en las actividades productivas de las haciendas locales, por lo que la llamada Reforma Agraria de 1953, no tuvo mayor efecto político en la región, pues los hacendados acallaron cualquier intento de los originarios por liberarse de su condición de servidumbre.

Fue por estos motivos que a fines de los años 70 y principios de los 80s, los pobladores empezaron a organizarse en comunidades, abrazando el sindicalismo como instancia orgánica y social que llegó a congregarse a 76 comunidades, con el objetivo de promoverla

---

<sup>1</sup> El proyecto “OSCAR”, a la cabeza del Padre Miguel Dooling, logró canalizar recursos de algunas organizaciones internacionales para la apertura de este importante camino, pues antes de 1978, solo existían sendas para transporte de la producción agrícola en lomo de mulas.

defensa de sus derechos y reivindicaciones sobre sus tierras, frente a los propietarios particulares de fincas, considerados como terratenientes. Por lo tanto, los campesinos consideraban que estos grupos pueblerinos les limitaban su participación política y amenazaban sus derechos de propiedad sobre sus tierras comunitarias. El año 1994 fue promulgada la Ley de Participación Popular que inicialmente fue rechazada por las comunidades campesinas, para luego convertirse en un espacio político que les permitió ser actores directos de los cambios políticos en la región, ya que la Federación Campesina fue la instancia articuladora de las demandas y presiones sociales hacia el Gobierno Local.

Producto de las movilizaciones de las comunidades campesinas del año 1997, el alcalde de Apolo es obligado a renunciar a su cargo, en consecuencia de estos hechos, las ex-autoridades municipales alentaron a algunos dirigentes campesinos para la conformación de organizaciones paralelas a la Federación Campesina. Situación que se transformará en ventajosa para esta facción campesina, pues con la promulgación de la ley 1715 (INRA) ya que se promovía la dotación de tierras bajo la modalidad de Tierras Comunitarias de Origen (TCO).

Por lo tanto, los campesinos disidentes iniciaron su trámite y obtención de su personería jurídica, readecuando su organización sindical agraria campesina por otra de carácter cultural étnica, es decir reconociéndose como indígenas y ya no como campesinos, tal como exigía el Estado, esta situación les permitió demandar tierras al INRA. Con el inicio y ejecución de la etapas de saneamiento se detectaron diversos casos de sobreposición territorial, afectando a las comunidades campesinas colindantes a sus demandas, situación que origina los primeros conflictos entre campesinos<sup>2</sup>, lo que obliga

---

<sup>2</sup> Hacemos referencia a las disputas existentes entre dos estructuras orgánicas campesinas que hasta el año 1996 constituían un solo cuerpo federativo de comunidades campesinas, pero que en el presente se enfrentan por el acceso o por la defensa territorial; la primera es una facción campesina producto de la división orgánica de la Federación Campesina, al independizarse a partir del año 1997 asume una orientación cultural indígena y es la demandante de la TCO ante el INRA y la segunda estructura es la Federación de Campesinos de Apolo que no es demandante de tierras, pero mantiene una defensa estricta de sus tierras comunitarias tituladas en la modalidad pro-indiviso.

a los funcionarios del INRA a crear polígonos y sub polígonos de saneamiento (polígonos: 1, 2a, 2b y 3).

Para el año 2005, el polígono “1” era el espacio territorial con mayor avance de saneamiento, sin embargo por las denuncias interpuestas por la Federación Campesina de Apolo se evidenciaron sobre-posiciones territoriales en las comunidades campesinas de Torewa y Huratumo, lo que no evito que el INRA-NACIONAL resuelva titular la demanda el 31 de octubre de 2006 como TCO de los Pueblos Lecos de Apolo, con una superficie de 238.162 hectáreas. Este hecho fue el principal detonante para una escalada de conflictos entre grupos campesinos, donde el Estado y sus instituciones fueron interpelados de manera reiterativa por las organizaciones campesinas afectadas.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO, CONCEPTUAL Y METODOLOGICO DEL ESTUDIO DIAGNOSTICO**

#### **2.1 BALANCE DEL ESTADO DE LA CUESTIÓN**

Aguirre, D. (2015)

En la investigación realizada por Aguirre se analizan los procesos en los que intervienen las dinámicas identitarias étnicas relacionadas con la TCO Lecos de Apolo, en el marco de los conflictos interétnicos, la consolidación de territorios étnicos y las economías extractivas.

La documentación que se adjunta son referentes de investigaciones relacionadas al Pueblo Leco del departamento de La Paz, no se abordan factores contemporáneos que inciden en la reconfiguración de las identidades étnicas, más bien se toman en cuenta los casos de extractivismo de incienso y oro; mismo que conlleva a nuevas relaciones de poder, disputas y fricciones interétnicas indígena-campesinas, que se evidencian de manera discursiva.

Se realizó un estudio multi-situado en el municipio de Apolo, donde se consideraron ocho comunidades: seis comunidades lecas, Aten, Mulihuara, Pucasuchu, San Juan, Yuyo Franz Tamayo y Santo Domingo; y dos comunidades campesinas, 1ro de Mayo y Virgen del Rosario.

El estudio tuvo una duración de 11 meses, de octubre de 2013 a septiembre de 2014, con tres meses de trabajo de campo, de marzo a junio, se aplicaron dos métodos: El cuantitativo, con la entrevistasemi-estructurada aplicada a las familias de las comunidades que se dedican a la extracción de incienso y oro. Y el cualitativo, con

entrevistas a profundidad a actores clave, observación participante, sobre todo en la relación entre espacio-género e historia oral.

Finalmente, como principal hallazgo de la investigación, se asevera que la dinámica identitaria étnica y de género está vinculada a la dinámica territorial, como dos procesos que se influyen mutuamente.

Fontana, L. (2010)

En su estudio, parte inicialmente de un breve análisis descriptivo sobre las demandas de tierra y territorio en la región de Apolo e identifica algunos rasgos de las luchas político corporativas y por los recursos naturales.

Su investigación se focaliza principalmente en los conflictos por la tierra entre organizaciones sociales en Bolivia y especialmente en el análisis de las narrativas y de los discursos de los actores.

El punto de partida de este trabajo es el análisis discursivo, desde las narrativas colectivas, cotejando el relato de grupos focales y las entrevistas a personas que tienen alguna incidencia en el conflicto.

También se identifica la existencia de discursos dogmáticos, fijando su propia interpretación de la historia por parte de campesinos e indígenas. En ese sentido, cualquier explicación e interpretación de sus demandas tienen un componente identitario, los campesinos como identidad de clase y los indígenas como identidad étnica.

Por otra parte, Fontana menciona que, durante la intervención del Estado en la región, se presentaron muchas falencias debido a la ausencia de mecanismos de mediación y resolución de conflictos por parte del INRA.

Pinto, I. (2006)

Su trabajo se concentra en las relaciones de poder que están presentes en el asunto de la construcción de la carretera Apolo-Asariamas-Ixiamas dentro del Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Madidi, donde intervienen diferentes actores sociales, que manejan diferentes tipos de poder y que perciben este asunto de diferentes maneras.

Es una investigación de carácter cualitativa, donde se utiliza el método etnográfico, historias de vida, observación participante, entrevistas a informantes clave y análisis del discurso.

La investigación no profundiza las temáticas de la tenencia de la tierra y las asimetrías entre originarios y colonizadores y el conocimiento sobre prácticas tradicionales andinas en zonas amazónicas.

El estudio enfatiza en la siguiente observación: detrás del asunto de la carretera, está el problema de la tenencia de la tierra y el uso y acceso a los recursos naturales, seguidamente están los intereses sociales y el interés por la vinculación caminera de algunos actores sociales.

Mamani, P. (2001)

Enfoca su estudio en la Provincia Franz Tamayo, con capital en Apolo y comprende los cantones de Aten, Pata y Santa Cruz del Valle Ameno.

El objetivo del diagnóstico de Mamani es establecer las condiciones sociales, económicas, políticas en las que viven las 76 comunidades campesinas e indígenas agrupadas en centrales agrarias y la Central de Pueblos Indígenas de Apolo.

El autor del estudio, identifica tres grupos sociales existentes en la región: campesinos e indígenas como grupo social originario, comerciantes y transportistas migrantes y vecinos con ascendencia patronal. Estos grupos sociales mantienen conflictos en torno al control del poder local, que en términos políticos en la alcaldía, en términos económicos en la tenencia de la tierra y en términos jurídicos en el control de la administración pública.

La recolección de información ha sido generada a partir de metodologías participativas, dinámicas grupales-comunales, entre ellos, el de mapas parlantes para detallar los conflictos de tierra entre comunidades y terratenientes, también los cuadros de análisis, entrevistas y observación participante.

## **2.2 ENFOQUE TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

En el diagnóstico se toma en cuenta la participación de dos grupos campesinos, siendo los mismos los actores centrales del presente estudio, en ese sentido enfocaremos las concepciones referentes al concepto campesino.

Entre las interpretaciones clásicas, está la planteada por Chayanov, quien nos menciona que,

(...)“el campesino, representa a una unidad familiar que no contrata fuerza de trabajo exterior, que tiene una cierta extensión de tierra disponible, sus propios medios de producción y que a veces se ve obligada a emplear parte de su fuerza de trabajo en oficios rurales no agrícolas” (1985:44).

Probablemente, la situación socio-económica de los campesinos rusos de principios de siglo XX haya estado condicionada a patrones de escasa productividad de sus tierras, que los obligaba a participar en otros oficios que compensen las necesidades de sus familias. También podemos determinar que el término campesino está íntimamente ligado al factor de posesión de la tierra,

aunque ésta fuere en extensiones mínimas, como menciona Chayanov, al no contar con fuerza de trabajo externa, nos da a entender que se incorpora a todos los miembros de la familia en actividades agrícolas y pecuarias.

Por otra parte, otras interpretaciones contemporáneas señalan que:

El campesino es un pequeño productor agrícola que controla sus medios de producción, que son fundamentalmente la posesión de tierra, pero que incluye algunos aperos de orden rudimentario. Sobre estos medios, el campesino aplica su propia fuerza de trabajo junto con la de su familia (Skerritt, 1998:5).

Consideramos que esta definición es la más cercana al caso boliviano, debido a que la Reforma Agraria del año 1953, señalaba la consigna de que “la tierra es para quien la trabaja”, lo que ha generado la identidad esencial del campesino nacional, es decir su relación con su medio productivo, también tomamos en cuenta la interpretación que hace Skerritt del trabajo independiente que el campesino desarrolla con los miembros de su familia, donde las herramientas son primitivas. Lo que nos conlleva a entender que el campesino y su familia han construido un sistema autosuficiente, donde la producción cubre estrechamente sus necesidades familiares, lo que limita sus posibilidades de acaparamiento de su propia producción; es decir la existencia de mínimos excedentes que son comercializados, para proveerse limitadamente de otros productos y bienes necesarios para su reproducción.

Según Hernández, el estudio de la economía campesina ha ganado un lugar altamente visible en los debates en América Latina, desde posiciones teóricas e ideológicas distintas, girando en torno a la naturaleza de la existencia del campesinado, desde la definición del mismo como una clase social con una forma de organización autónoma, su modo de relacionamiento con las demás clases, así como de su existencia futura (2003:1). De esta discusión teórica respecto a la problemática campesina, se destacan dos teorías, la campesinista y la descampesinista.

La *campesinización* es un conjunto de procesos que impulsaron e impulsan la homogeneización de las diversas identidades étnicas, culturales, económicas y sociales de las poblaciones rurales, bajo la categoría de “campesino” (Caruso, 2013:2). La política de Estado en Bolivia, que promovió la perspectiva de la *campesinización*, es la Reforma Agraria de 1953, que obligó de manera encubierta al sometimiento sistemático de todas las nacionalidades indígenas, “por tanto todo intento de autonomía ideológica es sistemáticamente marginalizado, y se subordina a los sectores potencialmente conflictivos en un proceso de degradación que termina borrando los contornos democráticos iniciales de la incorporación campesina al proyecto movimientista” (Rivera, 1986:89).

Por otra parte, Hernández señala que se deben desarrollar teorías particulares para el caso de formas campesinas, ya que constituyen formas de producción no capitalistas, donde no existe ganancia, salario ni renta (1994: 180). Los anteriores conceptos sobre el término *campesino* han tenido alguna singularidad de tiempo y espacio, tal vez esta sea la inquietud de Hernández, pues si bien es cierto que la categoría de campesino, sólo se la puede vislumbrar con el vigente sistema capitalista, en realidad, en Bolivia podemos caracterizar al campesino también desde la perspectiva cultural, por su ascendencia indígena u originaria, como producto de la herencia cultural, así, “las formas campesinas latinoamericanas provienen de dos vertientes: la más común y generalizada es producto de la disolución de las comunidades indígenas precoloniales, y la otra proviene de la colonización de campesinos indígenas en las inmediaciones de las haciendas” (Hernández, 1994: 184).

En contrapartida, se menciona también la teoría de la *descampesinización*,

(...) los autores de esta corriente teórica afirman que el desarrollo del sistema capitalista conducirá inevitablemente a la desaparición de la agricultura campesina. Esta disolución del campesinado se producirá por la vía de la proletarianización o por la transformación de los campesinos en productores capitalistas (Hernández, 2003:8).

En el caso boliviano, el comportamiento del capitalismo no se caracteriza por su desarrollo, sino más bien por su incipiente progreso; sin embargo, existe la incorporación temporal de campesinos del Occidente en faenas de la zafra, cosecha de algodón y otras actividades propias del circuito agroindustrial en el departamento de Santa Cruz. Por lo que, no se advierte el fenómeno de la conversión de campesinos en grandes empresarios agrícolas, probablemente sean dilemas de la disección cultural y la reproducción de prácticas y miradas post colonialistas.

Por otra parte,

(...) con el surgimiento desde las décadas del setenta y ochenta de muchas de las primeras organizaciones indígenas regionales y nacionales en América Latina, y la preocupación desde las Ciencias Sociales por la etnicidad, se empiezan a incorporar componentes identitarios subjetivos y políticos autonómicos, relacionados con las formas comunitarias, los gobiernos y formas de organización propia, que llevan al posterior auge en la década de los noventa de las identidades étnicas y el declive de los discursos campesinistas (Caruso, 2013:3).

Debido al significativo respaldo de la legislación internacional a los derechos indígenas, su identidad y al acceso al territorio, en Bolivia surgen las primeras manifestaciones indígenas, como fue la “Marcha por la Tierra y el Territorio” el año 1990, que reavivó los sentimientos sobre los pueblos indígenas de tierras bajas de Bolivia, logrando la apertura de espacios políticos en el escenario nacional.

El término campesino está íntimamente ligado al de posesión de la tierra y la producción familiar, lo que algunos estudiosos de la temática llaman *economía campesina*. Este perfil socio-económico es pues el que define su contenido de clase, pero puede suscitarse también, como ya mencionamos, la inclinación del campesinado a otras vertientes no clasistas, como las étnicas,

“Mientras que el ser indígena supone un afianzamiento de presencia prolongada que antecede la conquista y la colonia, es decir, soporta formas organizativas anteriores al estado moderno, lo que implica desarrollar formas de resistencia culturales, sociales y

cosmogónicas capaces de contener diversas formas de dominación. El campesino es una categoría propia del estado moderno tradicionalmente definido en sociología como el miembro de una comunidad en una sociedad agraria o rural que aunque desarrolla un apego a la tierra puede transformar sus estructuras organizativas sin alterar las cosmogónicas”(Caruso, 2013:6).

Por consiguiente, si la condición de ser del campesino es la tierra, lo es el territorio, en el caso de los indígenas, como veremos en la construcción que hace el Estado sobre las Tierras Comunitarias de Origen, considerados como,

(...) espacios geográficos que constituyen el hábitat de los pueblos y comunidades indígenas originarias, a las cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen sus propias formación de organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su sobrevivencia y desarrollo. Son inalienables, indivisibles, irreversible, colectivas, inembargable e imprescriptible (Ley N° 1715, Art. 4, párrafo 5).

## **2.3 OBJETIVOS DEL ESTUDIO DIAGNOSTICO**

### **Objetivo General**

Analizar las divergencias internas existentes en el sindicalismo agrario campesino, las causas y efectos de las disputas por el acceso y control de la tierra en el marco de la implementación de la ley INRA en la región de Apolo

### **Objetivos específicos**

- Describir las características orgánicas y políticas del sindicato agrario en Apolo y el origen de sus divergencias internas
- Analizar las causas de las disputas por el acceso y control de la tierra en Apolo entre los años 1995-2010

- Analizar los efectos políticos que sobrevinieron a las demandas de tierras tituladas por el Estado

## **2.4 PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO DEL ESTUDIO**

Este estudio diagnóstico fue realizado en la Primera Sección de la Provincia Franz Tamayo del Departamento de La Paz.

Es necesario, señalar que el rescate de información referente al contexto político y orgánico de los actores sociales del presente diagnóstico, fue producto de las actividades realizadas en Apolo el año 2001, como miembro del Equipo del Instituto de Investigaciones Sociológicas “Mauricio Lefevbre” de la Universidad Mayor de San Andrés (IDIS-UMSA), lo que me permitió desplazarme con soltura a las comunidades, logrando entablar conversaciones permanentes con dirigentes indígenas y campesinos, comunarios de base, autoridades locales, maestros rurales, corresponsales de radio, comerciantes y otras personas que viven o mantiene actividades económicas o políticas con la región. También fue de relativa importancia, la confianza sostenida con los dirigentes de la Federación Campesina, los que de manera amplia y oportuna me permitieron acceder a fuentes documentales, como; libros de actas, circulares, convocatorias, resoluciones orgánicas, etc.

Por lo tanto, la primera parte del Estudio Diagnostico es producto del desglose de las notas del cuaderno de campo, apuntes en conversaciones informales y entrevistas grabadas. La metodología adoptada para el tratamiento del presente trabajo, responde principalmente a métodos cualitativos, como instrumento de recolección de información.

Otras técnicas que se aplicaron para recopilar información, fueron: la observación participante y las entrevistas estructuradas y las no estructuradas. .

- La observación participante, fue desplegada al participar en distintos eventos que realizaron, en distintas épocas –desde el año 2001 en adelante–, las organizaciones campesinas: asambleas, ampliados y concentraciones.
- Entrevistas estructuradas, estas se realizaron a través de la elaboración de una guía de preguntas, facilitando la dinámica de obtención de información, mismas que fueron grabadas previa consulta del informante.
- Entrevistas no estructuradas, estas se realizaron de forma casual e improvisando las preguntas hacia los informantes, de tal manera que estos no perciban el objetivo de la conversación sostenida. Estos datos fueron anotados en un cuaderno de apuntes de trabajo de campo.

Cabe señalar también, que las entrevistas realizadas, se efectuaron en Apolo entre el mes de octubre del año 2001, hasta septiembre del año 2002; entre las personas entrevistadas, se tomó en cuenta a dirigentes de la Federación de Campesinos de Apolo y dirigentes de la facción campesina denominada: Central Indígena de Pueblos Lecos de Apolo. Para cruzar la información se entrevistó a secretarios generales de las comunidades, también se tomó contacto con vecinos del pueblo, concejales y asambleísta departamental de la provincia Franz Tamayo.

En la segunda parte del estudio diagnóstico, la descripción de la problemática de la tierra recoge principalmente información de los documentos emitidos por las partes en conflicto; consistente en votos resolutivos, notas de aclaración, peticiones de información, etc.

Asimismo se ha tomado muy en cuenta, los informes emitidos por parte de las autoridades y brigadas de saneamiento del INRA-LA PAZ y del INRA-NACIONAL y de los estudios e informes emitidos por el Ministerio y Viceministerio correspondiente

(MAIPO – VAIPO). También se toma conocimiento de los planos de ubicación de la demanda TCO Lecos de Apolo y principalmente de la dinámica de la superficie solicitada al INRA, pues el mismo fue modificándose en el proceso de saneamiento.

Por otra parte se realizó un seguimiento por intermedio de la prensa escrita, referentes a los conflictos generados por la demanda TCO Lecos de Apolo.

Finalmente se realizan algunas entrevistas no estructuradas a informantes clave para contrastar la información documental y validar la información obtenida en fuentes primarias y secundarias.

### **CAPITULO III**

#### **DESCRIPCION DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO Y MARCO INSTITUCIONAL**

##### **3.1. Descripción de las características socioculturales y económicas de la población**

Los pobladores de las comunidades campesinas son grupos asentados en la región desde tiempos pre-coloniales, en la primera etapa republicana fueron obligados a incorporarse a las actividades extractivistas de la recolección de la quina y la goma, posteriormente fueron incorporados a los trabajos de servidumbre de la haciendas locales. Según Cárdenas “la población nativa a pesar de acusar su mestizaje con aymaras y quechuas, todavía conserva rasgos predominantes de los antiguos pobladores Aguachiles, Lecos y otros, aunque hoy, se han convertido, olvidando su carácter indomable, en pacíficos habitantes dedicados a las tareas agrarias y a la servidumbre”(1991: 242).

El idioma dominante en la región es el quechua, que se difundió sistemáticamente en la región por influencia de poblaciones migrantes llegados a Apolo<sup>3</sup>, provenientes de Pelechuco, Charazani, Amarete<sup>4</sup> y de otras zonas limítrofes de la República del Perú.

En el mes de diciembre, la población nativa conmemora la fiesta patronal del pueblo, donde las comunidades campesinas e indígenas se organizan con sus respectivas danzas y músicos, entre las principales danzas figuran; los Callawayas y los KenaKenas, las mismas son expresiones folklóricas de vertientes quechuas.

Las comunidades de Apolo, están dedicadas mayormente a la producción agrícola. El desarrollo de esta actividad se constituye en su principal fuente de ingreso económico, por tanto las familias campesinas están buscando alternativas para la diversificación de su economía.<sup>5</sup> Según el diagnóstico socioeconómico realizado en esta región Apolo, las comunidades cuentan con zonas especializadas en producción de café, arroz, coca y ganadería vacuna y ovina (Mamani, 2001: 36).

La región está caracterizada por la presencia de micro climas, situación que es aprovechada para la diversificación de cultivos; en las zonas montañosas se produce café y coca, en las zonas calurosas y húmedas de menos altitud, se practica el cultivo del arroz, poroto y maní. Así, la producción de la caña de azúcar sirve para la elaboración de la chancaca, que es consumida en reemplazo de la azúcar refinada.

El ejercicio de la comercialización de la producción agrícola, es el elemento más vulnerable de las comunidades, debido a la carencia de un mercado de productores, que

---

<sup>3</sup> En tiempos coloniales, los españoles reordenaron los asentamientos y promovieron migraciones forzadas de indios a zonas despobladas como Apolo, con la finalidad facilitar el cobro de tributos indígenas.

<sup>4</sup> Las zonas citadas están ubicadas en el del departamento de La Paz, provincia Franz Tamayo y Bautista Saavedra.

<sup>5</sup> Algunas familias han improvisado pequeñas construcciones, para la crianza de pollos, como una forma de generar ingresos extras para sus familias.

promueva la venta directa al consumidor y donde se incorpora en prácticas tradicionales de intercambio o trueque de productos, por consiguiente, los campesinos se ven obligados a vender sus excedentes de producción a las numerosas tiendas y almacenes que existen en el pueblo<sup>6</sup> a precios que están muy por debajo de la propia inversión de su fuerza de trabajo. Estos comerciantes, han impuesto a las comunidades campesinas un sistema de intercambio desigual que les ha permitido desarrollarse como el grupo social económico más dinámico de la región.<sup>7</sup>

En los ámbitos pecuarios, las familias campesinas se dedican a la crianza de aves de corral (gallinas, gallos, patos), de los cuales aprovechan los huevos y la carne. También se ha generalizado la crianza de cerdos, ovejas y de chivos aunque en menor proporción. La ganadería vacuna, es practicada por un número reducido de familias campesinas, que poseen entre veinte a treinta cabezas, que son vendidas como ganado parado a los vecinos del pueblo, que son dueños de las carnicerías y están agrupados en una asociación de vaqueros.

En Apolo, hay comunidades que tradicionalmente se han dedicado a la producción de café, logran concentrar su producción en improvisados centros de acopio, donde los vecinos del pueblo compran su producción a precios muy reducidos, con el objetivo de la reventa de este producto en cantidades mayores y precios más atractivos en la ciudad de La Paz.

El intercambio desigual, impuesto por los comerciantes migrantes de Charazani y Pelechuco, ha sido un tema de debate en los ampliados de la Federación de Campesinos, quienes resolvieron organizarse en asociaciones productivas: como las de productores de

---

<sup>6</sup> Los propietarios de tiendas y almacenes son provenientes de Charazani y Pelechuco y regiones altiplánicas, que dedican a la actividad del comercio minorista y mayorista de abarrotes, ropa y productos de almacén. También se desempeñan como rescatistas, por tanto controlan el monopolio casi total de la comercialización de la producción regional.

<sup>7</sup> El precoz desarrollo de las actividades económicas de los comerciantes se debe a la práctica del intercambio desigual, es decir que los mismos visitan las comunidades más distantes llevando en sus camionetas diversos productos que los comercializan a precios altos, en cambio compran de los campesinos: coca, café, arroz, achihuete, poroto y otros productos a precios relativamente bajos.

café con la finalidad de mejorar la producción y comercialización en mercados directos y precios más justos. Por consiguiente, fue fundada la Asociación de Productores de Café de Apolo “APCA”. También se organiza el “Comité Regional de los Productores de Coca”, con la finalidad de cohesionar al sector cocalero, frente a la aplicación de la ley 1008 y el Plan Dignidad, que amenaza con la erradicación forzosa de la coca excedentaria.

### **3.2. Descripción de los actores institucionales involucrados en la problemática**

#### **INRA**

El Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA es una entidad pública descentralizada del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y patrimonio propio. Es el órgano técnico y ejecutivo encargado de dirigir, coordinar y ejecutar las políticas establecidas por el Servicio Nacional de Reforma Agraria (Art. 17 de la Ley No 1715).

Es el organismo responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria en el país, sus principales atribuciones son:

Dirigir, coordinar y ejecutar políticas, planes y programas de, reagrupamiento y redistribución de tierras, priorizando a los pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias que no las posean o las posean insuficientemente, de acuerdo a la capacidad de uso mayor de la tierra.

Emitir y distribuir títulos, en nombre de la autoridad máxima del Servicio Nacional de Reforma Agraria, sobre tierras fiscales incluyendo las expropiadas o revertidas a dominio de la Nación.

Determinar la ubicación y extensión de las tierras fiscales disponibles, de las tierras comunitarias de origen, de las áreas clasificadas por normas legales y de la propiedad agraria en general.

Promover la conciliación de conflictos emergentes de la posesión y del derecho de propiedad agraria. Actualizar y mantener un registro sobre tierras distribuidas, sus beneficiarios y la disponibilidad de tierras fiscales.

Certificar derechos existentes en tierras fiscales destinadas a la conservación, investigación, ecoturismo y aprovechamiento forestal; y otras que le asigne la Ley 1715 y su reglamento

## **VICEMINISTERIO DE TIERRAS**

De acuerdo a la Ley N° 3351 de Organización del Poder Ejecutivo de 21 de Febrero de 2006, el Viceministro de Tierras tiene por funciones:

Diseñar y ejecutar políticas y programas de acceso, distribución, redistribución, reagrupamiento de tierras y asentamientos humanos, integrados a planes productivos, de acuerdo con las políticas establecidas para el uso sostenible del recurso tierra.

Formular propuestas reglamentarias a la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria y supervisar su aplicación. Velar por la seguridad jurídica en el derecho propietario de la tierra. Coordinar con las prefecturas y gobiernos municipales la adecuada ejecución de políticas y programas del régimen agrario. Fomentar el desarrollo económico social de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios. Fomentar y promover la autogestión indígena de sus TCOs.

## **CAPITULO IV**

### **DIAGNOSTICO DEL PROBLEMA**

#### **4.1. CONTEXTO POLÍTICO Y ORGÁNICO DEL SINDICALISMO CAMPESINO EN APOLO**

##### **a) CARACTERÍSTICAS ORGÁNICAS DEL SINDICALISMO CAMPESINO DE APOLO**

Antes de la conformación de sindicatos agrarios en la región de Apolo, se tiene conocimiento que “la organización estaba representada por un Corregidor, era la autoridad en el pueblo, su segundo era el auxiliar y lo apoyaba en el cumplimiento de sus funciones. Posteriormente también aparece la denominación de Jilakata a la autoridad comunal”(MAIPO, 2004:23).

A mediados de los años cincuenta solo existían asentamientos humanos que guardaban relación con la ubicación geográfica con las haciendas, por lo tanto existía un alto grado de dispersión de las familias campesinas, estas poblaciones fueron denominadas zonas. Las primeras comunidades conformadas son: Muliwara el año 1954, Pucasucho y Concepción el año 1957 y posteriormente fueron fundadas las otras comunidades (ver cuadro 9).

El sindicato agrario comunal, es una estructura orgánica y política conformada por un mínimo de quince familias, asentadas dentro de los límites de la primera sección de la provincia Franz Tamayo, la elección de autoridades tiene un carácter democrático, pues su elección es por aclamación o mediante voto directo. El listado de las nuevas autoridades, son registradas en el libro de actas<sup>8</sup>, la duración del mandato de las autoridades comunales es de un año.

---

<sup>8</sup> El libro de Actas, se constituye en el documento formal de todas las actividades que realiza el cuerpo directivo a la cabeza del Secretario General.

Según el Estatuto Orgánico de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios de la provincia Franz Tamayo “FSUTCOPFT”, el requisito para el nacimiento de una comunidad nueva, es la presentación del “Acta de Fundación” y el acta de posesión de la misma (art.8). Los mencionados documentos más una solicitud de afiliación son puestos en consideración en un Ampliado Provincial de dicha organización. Quienes definen la viabilidad de esta demanda son los secretarios generales y sub centrales a partir del mecanismo del voto o por simple consenso.

El primer Congreso Ordinario de la Federación Provincial desarrollado el año 1992, impulsa la organización de las Centrales Agrarias Campesinas. Según el Estatuto Orgánico de la “FSUTCO-PFT”, una Central Agraria está conformada por cuatro sindicatos agrarios como mínimo (art. 11). Las centrales son elegidas en cada Congreso Provincial, donde los secretarios generales de los sindicatos eligen a sus representantes, por lo tanto su mandato es de dos años.

La Central Campesina, es una organización que coordina sus actividades a nivel supra-comunal con la Federación Provincial, teniendo amplias potestades y responsabilidades al interior de sus comunidades afiliadas. Las Centrales también son asiento para el funcionamiento de las actividades de la Federación Provincial (art.4).

**Cuadro N° 1**

**Relación de Centrales y N° de comunidades afiliadas a la Federación Sindical de Campesinos de Apoloy nómina de dirigentes(Gestión 2000-2002)**

No	CENTRAL	Comunidades Afiliadas	Dirigente
1	Los Altos	9	Edgar Ilimure
2	Muhima	10	Francisco Chihuapuri
3	Ipuni	7	Hermenegildo Zeballos
4	Juanagua	8	Alejandro Huanca
5	Concepción	6	Hector Salas
6	Inka	6	Santiago Flores
7	Pucasucho	9	Mario Cárdenas
8	Aten	9	Irineo Mullisaca
9	Puchahui	5	----
10	Alto Copacabana	6	Antonio Apana

**FUENTE:** Información obtenida de los dirigentes campesinos (28/07/2001)

En la realización de ampliados, congresos y otras actividades sindicales, las centrales agrarias juegan un papel político determinante, pues para la aprobación y firma de conclusiones, resoluciones y comunicados es necesario contar con el quórum correspondiente, lo que supone, la presencia mínima de 6 de 10 centrales participantes.

Los Congresos Ordinarios se constituyen en la máxima instancia de decisión de la Federación Sindical de Campesinos, estas son convocadas cada dos años. La legalidad del evento está dada por la difusión de la convocatoria, previamente consensuada por las Centrales Agrarias y el visto bueno de la Federación Departamental de Campesinos, que son quienes los posesionan y le dan el respaldo orgánico que legitima y legaliza la posesión de las nuevas autoridades provinciales.

Mario César Machaca fue elegido como ejecutivo de la Federación Sindical de Campesinos de Apolo, en el I Congreso realizado el año 1992, al finalizar su gestión impulsa la realización del II Congreso Campesino, donde fue reelegido y posesionado por los representantes de la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz, “Túpac Katari”.

**Cuadro No 2**  
**Relación de Congresos Campesinos efectuados en Apolo**

Actividad	Strio. Ejecutivo	Gestión	Comunidad
I Congreso	Mario Cesar Machaca	1992-1994	Ichupata
II Congreso	Mario Cesar Machaca	1994-1996	Ichupata
III Congreso	Carlos Olaguibel	1996-1998	Torewa
IV Congreso	Gregorio Cari	1998-2000	Copacabana
V Congreso	Grover Vila Sano	2000-2002	Yaliwara

**FUENTE:** Información obtenida de los dirigentes campesinos entrevistados.

Las dos primeras gestiones de la Federación Campesina se empeñaron en el fortalecimiento orgánico de los sindicatos agrarios y de las centrales, asimismo se generó orientaciones reivindicativas, principalmente por las tierras, debido a que las comunidades sufrieron un proceso de usurpación de tierras por parte de terratenientes locales. Por lo que, el dirigente campesino Mario Cesar Machaca, inició un proceso

judicial con la finalidad de recuperar las tierras despojadas a estas comunidades. Sin embargo, no pudieron concluir este proceso porque fueron amenazados y conminados a desistir de sus demandas por los vecinos del pueblo. Los escasos conocimientos sobre el tema judicial y la ausencia de asesoramiento jurídico contribuyeron para que estos desistan del proceso.

El ex dirigente Machaca, es recordado principalmente por la lucha reivindicativa por la tierra que entabló contra los terratenientes y se preocupó en la construcción de la sede sindical de la Federación Campesina.

**Cuadro N° 3**  
**Órganos de decisión orgánica del Sindicato Agrario**

<b>Actividad</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Competencias</b>
Congreso Ordinario	Es convocado por la Federación Sindical cada dos años.	Elige un nuevo comité ejecutivo y tiene un carácter resolutivo.
Congreso Extraordinario	Lo define un ampliado, con 30 días de anticipación	Se discute temas de suma importancia para la organización
Ampliado Ordinario	Se realiza cada mes	Es evaluativo y define acciones.
Ampliado Extraordinario	Lo define un ampliado ordinario	Discute temas coyunturales
Cabildo	Depende de la coyuntura	Decide acciones, con participación masiva de las bases

**Fuente:** Estatuto Orgánico de la Federación (artículos: 15 al 20).

El año 1996, se efectúa el III Congreso Provincial de la FSUTCO-“PFT”, donde sale elegido Eduardo Poroso simpatizante del MNR. Por otra parte, en la región también cobró notoriedad, el partido Acción Democrática Nacionalista (ADN), que tenía una composición social más heterogénea, donde destacaba la participación del Profesor Germán Aranibar, y del dirigente campesino Carlos Olaguibel, que pugnaba por el control de la Federación de Campesinos de Apolo.

En el IV Congreso de la FSUTCOP”FT” realizado el año 1998, se empiezan a romperlos lazos con los partidos políticos locales (ADN, MNR), y se generan simpatías por otros partidos nacionales de tendencia sindical campesina, Gregorio Cari fue electo nuevo Secretario Ejecutivo de la Federación, toma contacto con representantes del partido Movimiento al Socialismo (MAS), los cuales estaban en plena apertura de alianzas

políticas y visitan Apolo, donde mediante convenios verbales acuerdan participar en futuros procesos electorales con el empleo de esta sigla partidaria.

El año 2000 se llevó a cabo el V Congreso de la Federación Sindical Campesina, donde el MNR no tenía representantes en este evento, pero pudo notarse la disputa por el control de la Federación, por dos corrientes políticas, la primera que estaba encabezada por los dirigentes Carlos Olaguibel y Gonzalo Mullisaca, ambos simpatizantes de la ADN y la segunda por Grover Vila Sano, Gregorio Cari y Cesar Aliaga, simpatizantes del MAS.

En el último Congreso de la Federación, ha sido la división entre el Instrumento Político (MAS) y los ADNistas, porque su meta de Carlos Olaguibel era llevarnos a la ADN, si yo no hubiera llegado hubiera ocurrido eso. En este congreso los ADNistas tenían su candidato y nosotros como Instrumento Político teníamos el nuestro (entrevista a Cesar Aliaga. Apolo, septiembre del 2001).

Luego de un amplio debate sobre la modalidad de elección de las nuevas autoridades provinciales, se sometió al voto por parte de los secretarios generales y centrales agrarias, donde por una mínima diferencia ganó Gonzalo Mullisaca (ADN) y el segundo lugar le correspondió a Grover Vila Sano (MAS). Los dirigentes de la Federación Departamental que eran veedores del Congreso, se negaron a posesionar a Gonzalo Mullisaca, por lo tanto sus bases que lo respaldaban, abandonaron el Congreso. En consecuencia, los dirigentes departamentales (militantes del MAS), posesionaron al segundo candidato, denotándose parcialidad y vulneración a los Estatutos Orgánicos.

#### **CUADRO N° 4**

##### **Estructura de cargos y funciones de la Federación Campesina de Apolo**

<b>AUTORIDADES</b>	<b>FUNCIONES</b>
1. Secretario Ejecutivo	Representa a la Federación en todos los actos sindicales, sociales y jurídicos.
2. Secretario General	Suple al Secretario Ejecutivo en todos los actos
3. Secretario de Relaciones	Se relaciona con las organizaciones Sindicales
4. Secretario de Actas	Porta el libro de actas
5. Otros cargos de menor relevancia	

**Fuente:** Estatuto Orgánico de la Federación Sindical (Art.23)

El dirigente César Aliaga fue el primer representante por la provincia Franz Tamayo, al interior de la Federación Departamental de Campesinos. El segundo representante que llegó a este ente sindical es Héctor Salas<sup>9</sup>, quien se desempeñaba como Secretario de Cooperativas Agropecuarias.

Dentro de la Federación Departamental, se ha creado un nivel hegemónico de representación de las provincias altiplánicas, en detrimento de las provincias de regiones amazónicas y de los valles. Así por ejemplo, en la distribución de los cargos internos, se asigna cargos de poca relevancia a los representantes de las provincias amazónicas, como fue el caso del representante de Apolo, Héctor Salas, a quien se le asignó el cargo de secretario de cooperativas.<sup>10</sup>

En el IX Congreso Ordinario de la “CSUTCB”, convocado por la Central Obrera Boliviana (COB), realizado en Abril del 2001, fue ratificado Felipe Quispe como Secretario Ejecutivo de esta organización. Un grupo de campesinos que apoyaban al dirigente cocalero, Evo Morales decidió no participar en este evento, por lo que organizó una Confederación Campesina paralela a la cabeza del dirigente Humberto Choque. En este evento, no participó la Federación de Campesinos de Apolo, debido a su simpatía con el MAS. Sin embargo una pequeña delegación de campesinos de las comunidades ubicadas al Norte de Apolo, logró introducir un representante en la plancha de la Confederación de Campesinos.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Héctor Salas ocupó el cargo máximo en la Central Agraria Concepción, hasta el año 2002, fecha en la cual fue postulado por su provincia para asumir un cargo dentro de la Federación Departamental.

<sup>10</sup> Las Cooperativas Regionales Agrarias Campesinas “CORACAs” ya no funcionan productivamente, solo se cuenta con el funcionamiento de la CORACA-IRUPANA, que tiene poco apoyo gubernamental.

<sup>11</sup> Hasta la fecha sólo se conoce la presencia de un representante de Apolo, dentro de la “CSUTCB”. Es el caso del dirigente Eulogio Mendo, quien asumió el cargo de Secretario de Tierra y Territorio, en la plancha encabezada por Felipe Quispe.

## **b). PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL CAMPESINADO A NIVEL LOCAL**

Otro hecho relevante acontecido en la región, fue la promulgación de la Ley de la Participación Popular “que articula a las organizaciones tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas o campesinas como sujetos de participación en la actual democracia” (Ticona, Rojas, & Albo, 1995:158).

Con la apertura de los espacios políticos locales, la Federación Campesina como entidad representativa de las comunidades puso la mirada en el pueblo y en la administración municipal, poniendo en cuestionamiento los roles de alcaldes y funcionarios públicos, ya que eran privilegios exclusivos de los vecinos del pueblo<sup>12</sup>.

Antes de que fuera promulgada la Ley de Participación Popular, los partidos en función de gobierno, a través del Estado centralista, nominaban directamente a los alcaldes municipales y otras autoridades provinciales, a partir de la implementación de las nuevas normativas municipales se promueve la participación de nuevos actores sociales del campo. Estos aspectos, fueron los estimulantes, para que algunos dirigentes de la Federación Campesina, decidan participar en proyectos políticos alternativos o sumarse a los partidos políticos controlados por los vecinos del pueblo.

En consecuencia, la Federación Campesina convocó a un Ampliado General Extraordinario, donde las bases y dirigentes tomaron la decisión de presentarse en la contienda electoral, recomendando a sus dirigentes respetar la independencia sindical de la Federación, la nominación para la candidatura a Alcalde, recayó en su ejecutivo

---

<sup>12</sup> Este grupo social ingreso a la región de Apolo a principios del siglo XIX, inducidos por las rentables actividades de recolección de la cascarilla y la goma, y sentaron raíces en la zona, en calidad de hacendados, impulsando la producción de alcohol y de un poder regional que sobrevivió hasta finales de los años 60s. culminada esta etapa, se agruparon en el pueblo de apolo en calidad de “vecinos del pueblo” y pasaron a ser actores directos del control del poder local.

provincial, Cesar Machaca<sup>13</sup>, como segunda tarea los dirigentes provinciales determinaron no prestarse siglas políticas, donde ellos se sintiesen discriminados”<sup>14</sup>.

Las elecciones municipales del año 1996, arrojaron como resultado oficial, una apretada victoria de la ADN<sup>15</sup>, el segundo fue para el MNR, por lo tanto, la composición del Concejo Municipal resultó totalmente adversa a los intereses del MNR, pues con sus dos concejalías no lograban garantizar la posesión de Cesar Gariazú como Alcalde Municipal de Apolo (ver cuadro 5).

**CUADRO No 5**  
**COMPOSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y RELACIÓN DE PARTIDOS POLITICOS**  
**(Gestión 1996-2000, Apolo)**

<b>PARTIDO</b>	<b>CONCEJAL TITULAR</b>	<b>CONCEJAL SUPLENTE</b>
MNR	Cesar Gariazú Games	Lander Fernández
MNR	Mario Paredes	R. Espinoza
ADN	Germán Aranivar	Rubén Miranda
ADN	Simeón Enríquez	-----
MRTKL	Mario César Machaca*	Antonio Piluy

**Fuente:** Elaboración Propia, obtenida con información proporcionada por el Concejal Germán Aranivar.

\*Luego de la renuncia irrevocable de César Machaca es habilitado como concejal titular Antonio Piluy.

Este panorama político, parecía ser más favorable para las aspiraciones políticas del MNR, pues se había suscrito una alianza política entre el MNR y el MRTK La nivel nacional, sin embargo, este sistema de alianzas y articulaciones de carácter nacional, no tuvieron ningún efecto en el escenario local, porque el quinto concejal electo, Mario Machaca, fue consecuente con su discurso, de no pactar con el MNR para evitar la llegada de Cesar Gariazú a la Alcaldía de Apolo.

<sup>13</sup> Mario César Machaca nacido en la comunidad Ichupata, fue un líder carismático, que promovió el fortalecimiento orgánico de la Federación campesina, ejerció el cargo máximo de secretario ejecutivo en dos oportunidades (1992-1996), se destacó por haber instaurado procesos judiciales para recuperar las tierras usurpadas por los ex hacendados, y fue el que impulsó la construcción de la sede sindical en Apolo.

<sup>14</sup> Los dirigentes de la Federación se inclinaron por la sigla MRTKL, por ser una corriente del katarismo campesino, facilitando su personería jurídica sin ningún condicionamiento, lo que les permitió elaborar su propia plancha de candidatos elegidos desde sus centrales.

<sup>15</sup> Acción Democrática Nacionalista era el partido político fundado por el Ex Gral. Hugo Banzer Suárez, en Apolo, esta fórmula estaba encabezada por el Profesor German Aranivar y el Sr. Rubén Miranda, dueño del Hotel Centenario. También algunos dirigentes de la Federación se volvieron simpatizantes de este proyecto, como fue el caso de Carlos Olaguibel.

El Comando Regional del MNR de Apolo, implementó diferentes gestiones y presiones partidarias en La Paz, para que César Gariazú, sea posesionado como autoridad municipal, situación que tuvo efecto en el contexto local, debido a que al interior de la Federación Campesina, hubo pugnas internas que exigieron el apoyo incondicional al MNR. Hecho, que culminó con la renuncia irrevocable de Mario Cesar Machaca como concejal electo por el MRTKL<sup>16</sup>. Por ende fue habilitado el concejal suplente Antonio Piluyal Concejo Municipal<sup>17</sup>.

Finalmente, gracias al voto emitido por Antonio Piluy, Cesar Gariazú, fue posesionado como alcalde de Apolo, pese al rechazo del pueblo y donde las comunidades campesinas trataron de impedir la posesión de la nueva autoridad, pero fueron reprimidos por los policías antimotines. Como resultado de la represión policial, se profundizaron las discrepancias entre el alcalde electo y las organizaciones campesinas, situación que fue aprovechada por algunos dirigentes campesinos que impulsaron una alianza coyuntural con los dirigentes de la ADN.

### **c) APERTURA DE NUEVOS LIDERAZGOS CAMPESINOS**

A partir de la creación de espacios de fiscalización y decisión colectiva de las nacientes Organizaciones Territoriales de Base (OTB) y Comités de Vigilancia, los Municipios habían adquirido nuevas competencias y debían administrar la infraestructura transferida por el Estado central<sup>18</sup>. Por lo tanto, la gestión del alcalde de Apolo, se preocupó de que la administración municipal cumpla las exigencias que señala la Ley vigente, sin

---

<sup>16</sup> César Mario Machaca, fue un dirigente y líder carismático de la Federación Sindical Campesina, ejerció por dos ocasiones la secretaría ejecutiva de esta organización. Consideramos que la presión política ejercida por el MNR y MRTKL, fue determinante para su renuncia a su concejalía. Su molestia e indignación fue tan grande que decidió desafiliarse de la Federación Campesina y terminó abandonando la provincia, actualmente tiene su radicatoria en el municipio de Caranavi.

<sup>17</sup> El concejal habilitado era representante de la Federación Sindical Campesina de Apolo.

<sup>18</sup> Según lo que se menciona en los artículos 1 al 11 de la Ley 1715, del 20 de abril de 1994.

embargo, los maestros rurales emprendieron una campaña en contra la misma, calificándola de enajenadora de la cultura.<sup>19</sup>

La posición política de los maestros rurales y su inclinación en contra de la Ley de Participación Popular, fue importante, pues estratégicamente estaban cumpliendo sus funciones de enseñanza en todas las comunidades campesinas, donde eran autoridades los secretarios generales del sindicato agrario<sup>20</sup>, aparentemente los maestros orientaron el rechazo de la ley, por lo que hubo resistencia en varias comunidades para la conformación de las Organizaciones Territoriales de Base.

Con el propósito de revertir este panorama político adverso, el alcalde de Apolo y sus asesores, tomaron medidas políticas para intervenir de manera directa en las comunidades rebeldes, por lo que consiguieron el respaldo del Gobierno Nacional a través del Proyecto Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana<sup>21</sup>, entidad que promovía la difusión de la Ley de la Participación Popular en áreas rurales. Por lo que tomaron contacto con los dirigentes campesinos, Carlos Olaguibel y Eduardo Poroso, para que se incorporen en calidad de funcionarios y aliados del Alcalde Gariazu, de esa manera se infiltraron estratégicamente en las comunidades campesinas consideradas opositoras al Gobierno Municipal de Apolo.

El liderazgo de Carlos Olaguibel<sup>22</sup> logró ser construido a partir de las visitas que realizó alas comunidades más conflictivas para apaciguar los ánimos de sus pobladores,

---

<sup>19</sup>Los maestros rurales de las provincias paceñas, fueron influenciados por diferentes corrientes políticas que conformaban el brazo sindical del magisterio rural; los indigenistas cuestionaban la incorporación de las autoridades originarias en niveles políticos formales como eran las OTBs y los trotskistas criticaban los contenidos neoliberales de las reformas de Capitalización, Reforma Educativa y Participación Popular, calificadas como “la tres leyes malditas.

<sup>20</sup> Los secretarios generales de los sindicatos agrarios, cuando tienen determinadas dudas sobre sus responsabilidades y funciones dentro la comunidad, solicitan el apoyo de los maestros rurales, quienes son consejeros en el ámbito social y político.

<sup>21</sup>Este proyecto nació con el propósito de apoyar el proceso de participación popular en nuestro país y se ejecutó con el financiamiento y supervisión de USAID/BOLIVIA.

<sup>22</sup> Para este mismo año de la aplicación de la participación Popular, fue convocado al municipio de Apolo el dirigente Carlos Olaguibel, quien era el secretario general de la comunidad de Torewa, solicito al

situación que le permitió tomar contacto con los dirigentes y pobladores de las comunidades, por lo que priorizó el trabajo sindical y secundariamente difundió la ley 1715 sólo para justificar su relación laboral con el Municipio de Apolo<sup>23</sup>.

“Carlos Olaguibel, llegó a Apolo por órdenes del Alcalde, para hacer un amague que ya existía con el señor Eulogio Mendo. Olaguibel sólo era el secretario general de su comunidad, luego entró como representante en una cartera de la Federación”(entrevista a Germán Aranivar. Apolo, 2002).

Lo más llamativo, del trabajo desplegado por Carlos Olaguibel, es que bajo el argumento de debilitar a los dirigentes en ejercicio de la Federación Campesina, inició una etapa de fortalecimiento sindical. Lo paradójico es que ningún campesino sospechaba la relación laboral que mantenía con el municipio de Apolo.

“El Chato (Olaguibel), nos hablaba sobre como debemos fortalecer la organización campesina, que ya no debemos humillarnos ante los mistis (vecinos del pueblo), bien hablaba pues, todos le entendíamos, hasta el último traición nos ha hecho por la espalda”(Entrevista a Fermín Mamani. Apolo, 2002).

En algún momento Carlos Olaguibel, incorporó un encendido discurso contra la gestión municipal del MNR. Estas acciones y discursos direccionados le favorecieron para articular un sistema de alianzas con las comunidades campesinas, que al final significó también la ruptura definitiva con el Alcalde de Apolo, ambos pasaron de ser aliados a una enemistad política irreconciliable.

En cambio, la construcción del liderazgo de Eduardo Poroso<sup>24</sup>, fue más funcional a los intereses del Alcalde de Apolo, pues a diferencia del primero, Eduardo Poroso llegó a

---

municipio la compra de un motor fuera de borda. La demanda de esta comunidad fue aceptada. Gariazu tomó muy en cuenta el poder de convencimiento que tenía sobre sus afiliados. Por lo que, le propuso trabajar para la alcaldía.

<sup>23</sup> Por encargo del Alcalde Gariazu, Olaguibel tenía que debilitar a los dirigentes de la Federación Campesina, encabezada por el dirigente campesino Guzmán Mendo.

cumplir con los objetivos del proyecto, que era la difusión y aceptación de la Ley 1715 en las comunidades intervenidas<sup>25</sup>. También, indujo el apoyo político de dirigentes y bases de estas comunidades a la gestión del alcalde de Apolo.

#### **d) FRACCIONAMIENTO DEL SINDICATO CAMPESINO**

Con la finalidad de construir la gobernabilidad municipal, el Alcalde de Apolo alentó al dirigente campesino y funcionario de la alcaldía, Eduardo Poroso para que asuma el control político de la Federación Campesina para construir un sistema de alianzas que cobre legitimidad y reconocimiento de la población urbana y rural de Apolo. Por lo que se realizó el III Congreso Ordinario de la Federación de Campesinos de Apolo, lugar donde se expresó la rivalidad entre los dos líderes visibles del movimiento campesino; Eduardo Poroso, que gozaba del apoyo del Alcalde del MNR y Carlos Olaguibel, que tenía apoyo de la organización política ADN. Ambos líderes campesinos se presentaron en el Congreso Campesino y luego de una reñida disputa por el control de esta organización, los secretarios generales de las comunidades dieron su respaldo a Eduardo Poroso, este triunfo lo habilitó como Secretario Ejecutivo y Carlos Olaguibel, asumió el cargo de Secretario General de la Federación Campesina.

La inexperiencia de Poroso en cargos sindicales, en un corto plazo, puso en evidencia su dependencia partidaria con el MNR y con la gestión del Alcalde Gariazú, situación que fue el argumento para descalificarlo en todas las comunidades donde Carlos Olaguibel gozaba de simpatías y apoyo sindical.

---

<sup>24</sup>Eduardo Poroso, estaba afiliado a la comunidad Chiara, sin embargo, ya no ejercía ninguna actividad productiva. Vivía más bien en el pueblo donde realizaba algunos trabajos para los vecinos del pueblo. Parece que su radicación permanente en el pueblo fue el canal de contacto con Gariazú. Aunque por comentarios de algunos dirigentes campesinos, se sabe que Poroso era militante del MNR, lo que hubiera facilitado su entrada a CEDEPA.

<sup>25</sup>Por intermedio de la gestión y alianzas con dirigentes campesinos, las comunidades ubicadas al sur de Apolo: Inka, Chirimayu, Muliwara y Pucasucho, apoyaron decididamente la gestión del Alcalde de Apolo.

En un viaje prolongado que Poroso realizó a la ciudad de La Paz, Carlos Olaguibel convocó a un ampliado extraordinario de dirigentes de los sindicatos agrarios, donde manipuló para la destitución del Eduardo Poroso. En el mismo evento y por sucesión de cargos, Carlos Olaguibel ascendió al cargo Ejecutivo de la Federación de Campesinos. Por su parte, Eduardo Poroso con el apoyo de las comunidades campesinas ubicadas al sur de Apolo decide desconocer las resoluciones del Ampliado y conforma un bloque campesino disidente de la Federación Campesina.

“Los campesinos y representantes de la Federación, sostienen que la separación de las comunidades de la organización campesina matriz en 1997 y la formación de una organización indígena paralela, fue una jugada política partidista, -el problema surgió cuando en las disputas electorales entre el MNR y la ADN en Apolo, un asesor del MNR le dijo a Santiago Torres y a Eduardo Poroso que podían formar otra organización como Pueblo indígena, que tenían derecho y estaba reconocido en la ley”(Aguirre, 2015)

Producto de la división de la Federación Sindical de Campesinos, el dirigente Eduardo Poroso reorganiza a 14 comunidades campesinas disidentes y las incorpora a una vertiente que fomenta la revalorización cultural, con la finalidad de que este bloque campesino se transforme en el nuevo actor y sujeto de las Reformas Agrarias impulsadas por el Estado. En cambio la Federación de Campesinos mantuvo su orientación sindical agraria campesina.

#### **e) LOS CAMPESINOS LECOS DE APOLO (CIPLA)**

Producto de las fricciones entre líderes campesinos por el control de la Federación Campesina, el dirigente Eduardo Poroso decidió conformar su propio bloque de comunidades disidentes. Para tal efecto, reorientan la base sindical en las que estaban conformadas las comunidades, para adaptarlas a vertientes culturalistas, por lo cual se conforma la Central Indígena de Pueblos Originarios de Apolobamba “CIDEPOA”,

(...) “se efectuó el primer encuentro de las comunidades indígenas, con la finalidad de reorganizar la Organización Tradicional y la conformación de las nuevas autoridades tradicionales del pueblo Leco en Apolo”(MAIPO, 2004: 29).

Se tiene conocimiento que el año 1996, un grupo de dirigentes de la Federación de Campesinos a la cabeza de su líder Carlos Olaguibel, se trasladaron en camionetas hasta la comunidad de Muliwara con la finalidad de intervenir una reunión de las comunidades disidentes, donde se estaba conformando la nueva organización de pueblos originarios, sin embargo, se produjo un enfrentamiento armado entre ambos grupos, dejando un saldo de un campesino muerto con herida de arma de fuego, de ahí que los dirigentes abandonaron la comunidad de Muliwara. Lo que no evitó que se conformara la Central Indígena de Pueblos Originarios de Apolobamba (CIDEPOA).

“El trabajo de reorganización no fue fácil, chocaron con la resistencia y negativa regional y del reconocimiento de la existencia de los indígenas de la región de Apolo. Además de la tenaz resistencia de la organización campesina, que con décadas de funcionamiento se ha arraigado y consolidado, ejerciendo una fuerte influencia y presencia en las comunidades del área” (MAIPO, 2004: 29).

El 29 de septiembre de 1997 auspiciados por organizaciones indígenas del Oriente Boliviano, modifican la sigla CIDEPOA, por el de Central Indígena de los Pueblos Lecos de Apolo (CIPLA).

El nivel directivo de los campesinos Lecos del CIPLA, promueven el seguimiento e impulso de las demandas territoriales, gestionar proyectos para las comunidades y principalmente fortalecer los ámbitos organizativos y culturales de las comunidades indígenas afiliadas.

### Cuadro N° 6

#### Ira. Directiva de los campesinos Lecos “CIPLA”

N°	CARGO	REPRESENTANTE
1	Presidente	Josè Lorenzo Ortiz
2	Vicepresidente	Isidro Flores Capiona
3	Tierra y Territorio	Santiago Mamani
4	Economía y Desarrollo	Adelio Duran Laura
5	Educación, Cultura	Noel Duran Laura
6	Salud	Marcelina Mamani
7	Comunicación	Ramiro Varagas Coajera
8	Investigación	Juan Chambi Cuqui
9	Organización	Fredy Quispe Mamani

**Fuente:** Informe de caracterización de la demanda; TCO leco de Apolo. p,25.

Las consecuencias producidas por la división orgánica de la Federación Campesina, fueron de carácter orgánico, con la desafiliación definitiva de 14 comunidades que pasaron a conformar la nueva organización de campesinos lecos (CIPLA).

### Cuadro N° 7

#### Relación de comunidades campesinas, declaradas indígenas desde 1996 (CIPLA)

No	Centrales Campesinas	Comunidades afiliadas a la Fed. Campesina	Comunidades campesinas, que se declararon Lecos del CIPLA
1	Los Altos	9	----
2	Muhima	10	----
3	Ipuni	7	----
4	Juanagua	8	Comunidad Rio Negro Comunidad Juanagua
5	Concepción	6	----
6	Inka	6	Comunidad Chirimayu Comunidad Correo Comunidad Trinidad Comunidad Inka
7	Pucasucho	9	Comunidad Pucasucho Comunidad Curiza
8	Atèn	9	Comunidad Tupili Comunidad Irimo
9	Puchahui	5	Comunidad Muliwara
10	Alto Copacabana	6	Comunidad Yuyo

**FUENTE:** Elaboración propia en base a información obtenida por dirigentes indígenas

## **4.2 CAUSAS DE LAS DISPUTAS ENTRE CAMPESINOS**

### **a) LOS NUEVOS BENEFICIARIOS DE LA LEY INRA**

Con la implementación de la Ley 1715, del Instituto Nacional de Reforma Agraria se incorpora la modalidad de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen “SANTCO”, bajo esta figura normativa, el Estado dio viabilidad para la entrega de tierras en favor de los pueblos y comunidades indígenas y originarias en superficies y calidad suficientes, en zonas donde existan tierras disponibles, en consulta con los beneficiarios, de acuerdo a las previsiones de la ley.<sup>26</sup>

De acuerdo, a la nueva orientación de la Ley INRA, las comunidades agrarias campesinas, no están tomadas en cuenta como demandantes de espacios territoriales en la modalidad TCO, pues el Estado considera que el campesino está ligado a la posesión individual de la tierra, también hay el criterio de que la campesinización impulsada por la Reforma Agraria de 1953 a generado el sometimiento sistemático de todas las naciones indígenas y originarias a procesos de homogeneización cultural (Caruso, 2013:2).

Por lo tanto, el espíritu de la Ley INRA, a través de la dotación de Tierras Comunitarias de Origen intenta revertir este dilema generado por la Reforma Agraria del año 1953, pues la nueva normativa impulsa muy sutilmente la reorganización de las comunidades campesinas de tierras altas y bajas de Bolivia a procesos de reconstitución de ayllus y revalorización de identidades indígenas.

Estos factores anteriormente señalados que parecen estar contruidos internamente, también tienen sus influencias externas, como fue el debate mundial sobre el acceso al territorio y sobre el desarrollo sostenible de los recursos naturales, que han conducido a los organismos financieros internacionales, a la reformulación de la convivencia entre las actividades humanas con su medio ambiente. Para desarrollar mejor estos aspectos,

---

<sup>26</sup> Ley 1715, del Instituto Nacional de Reforma Agraria, art. 72, Num. I-IV).

se han promovido diferentes estudios, cuya contrastación con la realidad fue analizada en diversos encuentros con la participación de consultores y dirigentes de pueblos indígenas de países sudamericanos, donde se tomó en cuenta que;

Los pueblos indígenas se refieren tanto a sus derechos al territorio como a la tierra. Esto puede ser más relevante en el Amazonas, donde ahora tienen derechos sobre vastas áreas territoriales. Los temas de debate actual son la extensión de estos derechos territoriales y el grado de control indígena sobre el desarrollo de la energía hidroeléctrica, la extracción de la madera y otras gestiones de recursos incluyendo los parques nacionales y áreas protegidas. Pero también en el altiplano, donde las tierras indígenas se encuentran mucho más fragmentadas, ha renacido el interés por las dimensiones políticas del ordenamiento territorial. Esto tiene implicaciones para la gestión fiscal como parte de los programas de descentralización. (Plant y Hvalkof, 2002:2).

Las organizaciones campesinas de Apolo que optaron por independizarse de la Federación Campesina, tomaron el camino de su reorganización interna, estimulados por un contexto favorable para la solicitud de demandas territoriales. Por lo tanto, tras la promulgación de la ley INRA, el líder campesino Eduardo Poroso y Lorenzo Ortiz fortalecieron su base social conformada por 14 comunidades, a partir del trámite de su personería Jurídica, luego inician sus demandas territoriales bajo la modalidad de Tierras Comunitarias de Origen.

#### **b) SOBRE-DIMENSIÓN TERRITORIAL DE LA DEMANDA TCO**

El 24 de septiembre de 1999, los campesinos disidentes de la Federación de campesinos de Apolo, mediante memorial dirigido ante el Director del INRA-NACIONAL solicitan demandas territoriales en favor de 14 comunidades que se auto-identificaron como pueblos Lecos, para tal efecto adjuntan una breve fundamentación histórica de su presencia en la región como pueblos étnicos desde tiempos pre-coloniales. En resumen la petición solicita,

(...) “dotación y consiguiente titulación de nuestras tierras poseídas ancestralmente en calidad de TCO, admita la demanda, cumpla con el proceso de saneamiento y dicte la Resolución final, otorgando una superficie aproximada de 450.000 hectáreas”<sup>27</sup>

Para promover la aceptación de la demanda, adjuntaron documentos de supersonería jurídica, actas de elección y posesión de autoridades; que son la verificación social de la existencia o conversión del sindicalismo campesino a organizaciones indígenas u originarias (justificación cualitativa). Paralelamente presentan los planos y límites de la demanda de tierras y listado de comunidades beneficiarias (justificación cuantitativa).

Los requisitos cuantitativos exigidos por el INRA requieren ser levantados técnicamente por geógrafos, geodestas y topógrafos. Para cumplir este propósito, los campesinos lecos afianzaron alianzas y convenios con la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia “CIDOB”, que asesoraron orgánica y técnicamente en el proceso de la demanda, por intermedio del Centro de Planificación Territorial Indígena (CPTI), que brinda y proyecta información relacionada con las demandas de TCO, como mapas, coberturas espaciales asentamientos de comunidades, etc.

En el mes de enero del año 2000, el Director del INRA-NACIONAL, Lic. René Salomón Vargas solicita con nota al Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios (VAIPO), la elaboración del “Informe de caracterización de pueblo indígena Leco de Apolo”, que es un documento a elaborarse en trabajo de gabinete y campo para la búsqueda de información referente a la población beneficiaria, datos de ocupaciones, asentamientos tradicionales y actuales, acceso a recursos naturales, datos etnohistóricos y socioeconómicos.

De acuerdo a los documentos consultados, se infiere que las demandas de Tierras (TCO) fueron solicitudes amparadas en las nuevas normativas, pero que en los hechos los

---

<sup>27</sup>Memorial de solicitud de demanda de territorio, dirigido al Director del INRA, 24-09-1999

campesinos Lecos del CIPLA estaban exigiendo la propiedad del 40% de la superficie total de la provincia Franz Tamayo, lo que colocaba en situación vulnerable a aproximadamente 40 comunidades campesinas afiliadas a la Federación Campesina y generaba total afectación a la mancha urbana del pueblo de Apolo<sup>28</sup>

(...) “la primera demanda como TCO Lekos, abarcaba desde Camata (municipio de Ayata) -parte de Apolobamba- hasta Apolo, según Ángel Durán los lekos ocupaban desde las cabeceras del río Camata hasta parte de Pando, pero el estudio de necesidades espaciales nos han delimitado, el INRA ha entrado y nos ha reducido lo que hemos demandado porque había propiedades privadas, áreas de servidumbre. La verdad todo Apolo debería ser declarado como TCO”<sup>29</sup>

Estas peticiones territoriales generaron susceptibilidades por parte del Gobierno Municipal de Apolo, que institucionalmente se querellaron ante el INRA por la afectación arbitraria de la mancha urbana municipal en beneficio de la TCO Lecos de Apolo.

Por otra parte, las comunidades afiliadas a la Federación Sindical de Campesinos, sospechaban que sus tierras estaban en riesgo de ser avasalladas, en consecuencia plantearon el recurso jurídico de oposición al proceso de saneamiento de la TCO, de acuerdo a los siguientes argumentos:

“Los representantes del CIPLA han realizado una petición de 650.000 hectáreas. mismas que corresponden a las tierras que los campesinos afiliados a la Federación Departamental de Campesinos de La Paz Tupac Katari, quienes poseemos a título propietario con Títulos Ejecutoriales individuales y colectivos, en consecuencia el INRA NACIONAL debe de rechazar de plano la mencionada solicitud de TCO del CIPLA, además cabe hacer notar que los supuestos indígenas son resentidos de la Federación de Campesinos, quienes poseen títulos colectivos de la Reforma Agraria y ahora pretenden

---

<sup>28</sup> Los campesinos Lecos solicitaron ante el INRA la titulación de 654.136 hectáreas, situación que derivó en sobre-posiciones en casi 40 comunidades campesinas y en el pueblo urbanizado de Apolo.

<sup>29</sup>Entrevista al dirigente de los campesinos Lecos de Apolo Ángel Duran, citado en Aguirre, 2015; 65.

a título de indígenas sacar otros títulos sobre las tierras que los campesinos poseemos colectivamente.<sup>30</sup>

En respuesta a las solicitudes de información y denuncias remitidas ante el INRA-NACIONAL, por parte de la Federación de Campesinos de Apolo<sup>31</sup>, el Director del INRA en coordinación con el Ministerio de Asuntos Campesinos, Pueblos Indígenas y Originarios “MACPIO” instruyeron a sus instancias dependientes la identificación de las comunidades demandantes de la TCO Lecos de Apolo y de las comunidades campesinas afiliadas a la Federación Sindical de Campesinos de Apolo. Esta inquietud institucional, responde a la probable manipulación de datos reales proporcionados por los demandantes de la TCO.

De acuerdo a la nota enviada al INRA-NACIONAL por parte del Secretario de Genero de los campesinos del CIPLA, el mismo adjunta un listado de 30 comunidades beneficiarias de la demanda TCO CIPLA, sin embargo por las indagaciones realizadas por el INRA, se pudo constatar que 16 comunidades eran ajenas a la demanda y contrariamente eran comunidades campesinas afectadas por sobre posiciones territoriales de la TCO.

**Cuadro N° 8**  
**Población beneficiaria y superficie demandada por la TCO CIPLA**

Solicitudes de los campesinos Lecos del CIPLA	Fecha	Comunidades beneficiarias	Superficie solicitada
Memorial enviada al INRA-NACIONAL			
Demanda de dotación y titulación de Tierras en calidad de TCO, para el Pueblo Indígena Leco	24/09/1999	14	450.000 Hectáreas
Nota enviada al INRA-NACIONAL: Cumplimiento de Observaciones, Adjunta listado de comunidades	22/12/1999	30	654.136 Hectáreas

Fuente: Memoriales dirigidos al INRA NACIONAL, año 1999

<sup>30</sup> Memorial dirigido al Director Nacional del INRA en fecha 17 de septiembre del año 2001: oposición al proceso de saneamiento de la TCO Lecos de Apolo.

<sup>31</sup> El 30 de noviembre del año 2000, luego de un año de la admisión de la demanda TCO, el ejecutivo provincial de la Federación Campesina de Apolo, solicitó fotocopias de los documentos concernientes la demanda TCO.

El cuadro anterior, detalla con precisión el momento donde surgen las modificaciones y alteraciones de la superficie demandada al INRA, también al número de comunidades beneficiarias. En otras palabras el INRA sin justificación procedimental incrementó una superficie de 204.136 hectáreas en favor de la demanda TCO Lecos de Apolo.

También corresponde mencionar que la superficie total de la provincia Franz Tamayo, que incluye a los municipios de Pelechuco y Apolo es de 1.590.000 hectáreas (15.900 Km<sup>2</sup>), hay que tomar en cuenta que la extensa demanda de la TCO Lecos de Apolo tiene una superficie de 654.136 hectáreas (6.540 Km<sup>2</sup> aproximadamente) de territorio que estarían destinadas en favor de 14 comunidades campesinas Lecas de Apolo.

El estudio diagnóstico no intenta cuestionar la posible admisión total de la demanda TCO, sino el interés es determinar las repercusiones sociales o políticas que deriven de las mismas, por lo que se ha identificado diferentes casos de sobre-posiciones territoriales de la TCO con afectación en comunidades campesinas.

### **c) SOBRE-POSICIÓN ESTERITORIALES DE LA TCO**

De acuerdo a los antecedentes históricos de la región, el surgimiento de las comunidades responde a una lenta desintegración de las haciendas patronales en la década de los años cincuenta, las primeras comunidades campesinas en organizarse obtuvieron títulos pro-indiviso de la Reforma Agraria, posteriormente de manera progresiva surgieron nuevos asentamientos humanos en zonas no tradicionales, pero en condiciones desventajosas, debido a que estos últimos solo son poseedores de tierras, por lo tanto sus límites, acceso, afiliación y distribución de tierras obedecen a usos y costumbres.

“La propiedad colectiva fue definida en base a linderos naturales acordados entre comunidades a partir de 1954 y adquirió la característica mixta: parcelas familiares cultivables y áreas comunales no cultivables aptas para otro tipo de actividades económicas. Mientras que la propiedad privada fue definida arbitrariamente por familias

que ocupaban los radios urbanos de lo que fueron los cantones de Apolo y Aten”(Aguirre, 2015:64).

Así, podemos sostener que las comunidades del Sur que son colindantes con el pueblo de Apolo, fueron constituidas entre los años cincuenta a setenta, a las cuales las denominaremos comunidades campesinas tradicionales (ver cuadro N° 9). En cambio, las comunidades fundadas entre los años ochenta y fines de los noventa que se encuentran ubicadas en el norte de Apolo, otros en la frontera con la República de Perú y Río Beni, son las comunidades de asentamientos recientes, las consideraremos comunidades no tradicionales.

**CUADRO N° 9**  
**Constitución de las comunidades tradicionales en la región de Apolo**

COMUNIDAD	AÑO DE FUNDACIÓN	UBICACIÓN GEOGRAFICA
Muliwara	1954	Sur
Pucasucho	1957	Este
Concepción	1957	Suroeste
Juanagua	1964	Suroeste
Catalina	1970	Suroeste
Cuba Santa Maria	1969	Suroeste
Muiri	1972	Sur
Correo	1973	Sur
Munaypata	1974	Sureste
Trinidad	1973	Sur
Santo Domingo	1978	Noroeste
Chirimayu	1970	Sur

**FUENTE:** Elaboración propia en base a datos facilitados por dirigentes campesinos

Apoyándonos en la explicación anterior, podemos afirmar que los conflictos de sobreposición territorial afectaron principalmente a las comunidades campesinas tradicionales ubicadas al sur de Apolo, producto de la sobre-dimensión territorial de la demanda TCO Lecos de Apolo, la proyección de los planos de ubicación de la TCO, contemplaba inicialmente una sola superficie, caracterizada por su continuidad espacial que incluía a los cantones: Aten, Santa Cruz Valle Ameno, Pata y cantón Apolo, incorporando de manera arbitraria e inconsulta a numeroso grupo de comunidades campesinas, como si las mismas

fueran parte de la demanda TCO y no se las excluye como terceros o ajenos a la demanda, que es lo que señala el procedimiento del Decreto Supremo N° 25763.

Las primeras manifestaciones contra la demanda TCO Lecos de Apolo, son interpuestas por intermedio de la Central Agraria Juanagua, que aglutina a las comunidades campesinas: Chiara, San Pedro, Pata Salinas, Rio Negro, Juanagua, Santa Catalina, Muroagua y Santa Maria, quienes emiten una resolución conjunta, donde señalan lo siguiente:

Frente a la arbitrariedad, que estarían cometiendo los pseudo-dirigentes del CIPLA, que estarían en afanes de hacer titular nuestras tierras como TCO de los Lecos de Apolo, a espaldas nuestras, con tramites fraudulentos. Por lo que rechazamos categóricamente cualquier intento de trámite de sobre-posición de nuestras tierras, que estaría siendo motivo de nuevo trámite por parte del CIPLA, por lo que ponemos en claro que nuestras tierras están tituladas<sup>32</sup>, en ningún momento hubo consenso para realizar ninguna TCO<sup>33</sup>.

Posteriormente, también se pronunciaron las comunidades campesinas: Copacabana, Miraflores y Piedra Blanca aglutinadas en la Central Agraria Inca, que mediante Voto Resolutivo denunciaron que la demanda TCO Lecos de Apolo promovía afectaciones territoriales sobre sus comunidades, por lo que demostraron públicamente la existencia del plano global en favor de la Central Inca de fecha 30 de agosto de 1962, de acuerdo al expediente N° 5190. En consecuencia exigieron la suspensión y anulación de las actividades de despojo que están ejecutando los campesinos del CIPLA en coordinación de funcionarios del INRA.

El 10 de abril del año 2003, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), remite nota de denuncia ante el Director Nacional del INRA, René

---

<sup>32</sup>Como constancia de propiedad, la Central Juanagua señala que su título es pro-indiviso (plano global), con N° de expediente 22567 y R.S. 187631 del 02 de junio de 1978.

<sup>33</sup>Resoluciones de la Asamblea de la Central Agraria Juanagua, de 05 de octubre de 2001, firmado por seis secretarios generales.

Salomón, donde se observa el consentimiento institucional a la existencia de sobre posición territorial por parte del saneamiento de la TCO CIPLA, por lo que este organismo sindical nacional exige la suspensión del proceso de titulación.

Producto de la presión ejercida por parte de la Federación Campesina de Apolo y Confederación de Campesina Nacional (CSUTCB) ante autoridades de INRA-NACIONAL, surgen las primeras decisiones por parte de esta entidad, que finalmente, dejó sin efecto la posibilidad de sanear la totalidad de la demanda solicitada por la TCO-Lecos, por lo cual identifica a las comunidades campesinas afectadas y las excluye de la demanda, también el área urbana de Apolo que sufría afectación espacial de su superficie por parte de la TCO, recibió el mismo tratamiento.<sup>34</sup>

Posteriormente los campesinos Lecos del CIPLA, se ven obligados a aceptar la reducción de los límites de la superficie de la TCO, con la finalidad de evitar conflictos posteriores.

Consecuente a las modificaciones realizadas, el INRA dicta la “Resolución Determinativa de Área de Saneamiento de TCO”, disposición legal que evita la admisión y trámites de nuevas peticiones de adjudicación o dotación dentro del área demandada por la TCO. Por lo tanto el INRA inmoviliza una superficie de 533.608 hectáreas dividida en tres polígonos sujetos a saneamiento: Polígono “1”, ubicado en el cantón Aten con una superficie de 343.519 Has.; el Polígono “2” ubicado en los cantones Apolo y Aten con una superficie de 183.574 has.; y el Polígono “3” ubicado en el cantón Apolo con una superficie de 6.514 hectáreas.<sup>35</sup>

De manera contigua se dicta la Resolución Instructoria, para iniciar el proceso de pericias de campo en los polígonos subdivididos, donde se priorizó el saneamiento del Polígono “1”, al que consideraron que era el área de menor conflictividad, debido a que su superficie

---

<sup>34</sup> Remisión de nota del INRA-NACIONAL DN-C-EXT N° 1018/03 del 29 de abril de 2003, dirigida al Viceministerio del ramo (VACPIO).

<sup>35</sup> Resolución Determinativa de Área de Saneamiento de TCO N° R-ADM-TCO 023/2003 del 07/07/2003.

estaba sobrepuesta al Parque Nacional Madidi y por lo tanto no albergaba el asentamiento de comunidades ni propiedades particulares.

A partir de la poligonización de la TCO, las brigadas técnicas del INRA viajaron a las comunidades más distantes con el objetivo de realizar las pericias de campo, las mismas se toparon con la resistencia de las comunidades campesinas afectadas por las sobrepuestas territoriales.

Ese fue el caso de la comunidad Torewa, que se encuentra ubicada en el extremo Este de la provincia Franz Tamayo, por lo que no existe acceso por vía terrestre desde el pueblo de Apolo.

Para ingresar a la comunidad Torewa se debe llegar al puerto de San Buena Ventura en el Departamento de La Paz ò Rurrenabaque en el Departamento de Beni navegando por el caudaloso Rio Beni. Las primeras incursiones realizadas a Torewa, fueron impulsadas por las actividades de explotación forestal de barracas particulares, en la actualidad existe gran expectativa para el impulsó de proyectos turísticos que están motivados por su colindancia con el Parque Nacional Madidi. Entre los fundadores de la comunidad figuran principalmente el Sr. Gualberto Lipa y Sr. Ocampo, quienes impulsaron el asentamiento de las primeras familias, posteriormente afiliaron la comunidad Torewa a la Federación de Campesinos de Apolo.

Cuando los campesinos Lecos del CIPLA conjuntamente el INRA, iniciaron las pericias de campo en el polígono “1”,tropezaron con la resistencia organizada de la comunidad campesina Torewa al proceso de saneamiento de la TCO, por lo tanto, siendo de vital importancia la incorporación de esta comunidad para la continuidad del proceso de saneamiento. Estratégicamente enviaron a Torewa a un dirigente del CIPLA de nombre Emilio Paredes, para que el mismo se afilie a dicha comunidad con toda su familia y de manera persuasiva y sutil, logre convencer a los campesinos para que se afilien a la emergente organización de Lecos del CIPLA. Como la estrategia fue estéril, impulsaron la

división de la comunidad, donde Emilio Paredes y otras personas adulteraron los documentos comunales y de manera irregular promovieron otro asentamiento humano con el nombre de “comunidad indígena Torewa”, situación que tuvo el propósito de culminar con los requisitos exigidos por el INRA para la titulación del Polígono “1” TCO Lecos de Apolo.

De manera paralela, la demanda de la TCO también mantiene actualmente severos conflictos de sobre posición territorial con la comunidad campesina de Huaratumo, también su territorio es colindante con el Parque Nacional Madidi.

Huaratumo cuenta con una superficie de 54.178 hectáreas, título entregado por el Estado el año 1971, de acuerdo a la sentencia dictada el 30/08/1971, expediente 28375. Por lo tanto, dicha comunidad cuenta la amplia extensión territorial, además de abundantes recursos maderables e inciéntales, motivo por el cual los dirigentes del CIPLA intentaron vanamente convencer a sus dirigentes y pobladores para sumarse de manera conjunta a la demanda de la TCO Lecos de Apolo. Sin embargo, no solo hubo rechazo a esta posibilidad, sino visiones incompatibles, ya que los huaratumeños no se identifican con la cultura de los indígenas Lecos y contrariamente rehusaron perder o dejar sin efecto su título pro-indiviso y resolvieron aferrarse a la corriente sindical campesina.

Esta situación no fue un inconveniente para las aspiraciones expansionistas de los dirigentes campesinos del CIPLA, quienes de manera ventajosa delegaron a sus representantes ante el Viceministerio de Tierras, lugar estratégico donde se manipuló el proceso de saneamiento que derivó en el despojo arbitrario de 10.000 hectáreas de la comunidad campesina de Huaratumo, en favor de la TCO Lecos de Apolo,

....“para la comunidad Waratumu, las propuestas de la CIPLA y los técnicos respecto al saneamiento de la TCO no eran viables para la comunidad y estaban enmarcadas en el libre acceso a los recursos naturales del Parque Madidi. Ante su negativa de formar parte de la TCO, sostienen que la delimitación territorial fue arbitraria”(Aguirre, 2015:59).

### 4.3. EFECTOS DEL CONFLICTO

#### a) Interpelación a las Instituciones del Estado Plurinacional

Mientras duró el proceso de saneamiento de la TCO Lecos de Apolo, entre el año 2000 al año 2006, la Federación de Campesinos de Apolo impugnó ante el INRA todas las etapas de la demanda territorial,<sup>36</sup> con el objetivo de evitar la titulación de los polígonos; sin embargo los campesinos lecos del CIPLA presionaron y se valieron de todos los instrumentos legales e ilegales, hasta obtenerla titulación del polígono “1”.

Como primer paso los campesinos Lecos presentaron la demanda territorial ante el INRA-NACIONAL en el mes de Septiembre del año 1999, el segundo paso consistió en la admisión de la demanda TCO, identificando que esta acción jurídica es nueva, permitiendo que el Estado evidencie y reconozca la necesidad de dotar territorios poseídos ancestralmente; por lo tanto se inmovilizó la demanda como medida precautoria, lo que impide nuevas demandas y otros asentamientos.

Luego el Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios (VAIPO) inició su trabajo de gabinete de acuerdo a sus procedimientos internos, emitiendo posteriormente el *certificado de identidad étnica* el año 2001, consecutivamente se elaboró el *Informe de Necesidades Espaciales*, a partir de este avance de la demanda, se canalizó la suscripción de un convenio con la Agencia Danesa de Desarrollo Internacional (DANIDA) para el financiamiento de las Pericias de Campo y la georeferenciación del espacio territorial.

El año 2003 con intervención del VAIPO se da inicio a las pericias de campo en las comunidades campesinas afiliadas a la CIPLA y para el año 2005 se concluye con el trabajo de gabinete y se dicta la *-Resolución Final de Saneamiento-*. El 9 de noviembre

---

<sup>36</sup>Según el INRA, las etapas de las demandas territoriales comprenden 6 etapas: Presentación de la demanda, Caracterización (georeferenciación y mapeo), inmovilización, identificación de Necesidades espaciales, saneamiento y titulación.

de 2006, el Vicepresidente Álvaro García Linera entrega la titulación del Polígono “1” Lecos de Apolo,<sup>37</sup> en un acto público, con la participación de los dirigentes del CIPLA, con una superficie de dotación es de 238.162 hectáreas.

La noticia de la titulación del Polígono “1” Lecos de Apolo, fue percibida por los dirigentes de la Federación Campesina y sus 70 comunidades afiliadas como una agresión y un riesgo a la integridad territorial de sus comunidades y por lo tanto de sus actividades productivas, motivo por el cual este conflicto alcanzó dimensiones inesperadas -“entre mayo y junio de 2007, cuando los campesinos empezaron a movilizarse, primero con marchas, bloqueos de caminos, huelgas de hambre de dirigentes, la toma de algunas oficinas del Servicio Nacional de Áreas Protegidas y, como medida de presión externa, un cabildo resolvió la toma de un área protegida del Parque Madidi-”(Fontana, 2010;37).

“Según reportes de medios escritos locales, el 16 de mayo de 2007, alrededor de 80 campesinos de la Federación Provincial y de diferentes comunidades de Apolo, ingresaron al Parque Madidi en protesta por la titulación del Polígono 1 de la TCO Lecos de Apolo. Dos semanas más tarde y después de varios intentos de diálogo y conciliación por parte de instituciones estatales y autoridades prefecturales, el Gobierno autorizó el ingreso de tropas militares y policiales al Parque Madidi para desalojar -“por la fuerza si fuera necesario”- a las familias de campesinos asentadas en esta zona de reserva natural, los entonces ministros de Gobierno, Alfredo Rada; de Defensa, Walker San Miguel y de Desarrollo Rural, Susana Rivero, en conferencia de prensa conjunta realizada en Palacio Quemado manifestaron que los campesinos asentados en el Madidi estaban siendo manipulados políticamente”.<sup>38</sup>

El conflicto, hasta fines de mayo de 2007, alcanzó su máximo nivel de confrontación, ante la carencia de una respuesta coherente por parte de las autoridades del INRA,

---

<sup>37</sup> Demanda N°. SAN-TCO-0207-0001, Polígono 1, Central Indígena del Pueblo Leco de Apolo. Cuerpo 1.

<sup>38</sup> Extracto del Reportaje de Investigación “Titulación de la TCO Lecos de Apolo”, del periodista, Carlos Sotomayor.

Viceministerio de Tierras y el Ministerio de Desarrollo Rural, a la problemática de Apolo. Tampoco el Estado contaba con un equipo técnico especializado en manejo de conflictos, que profundice el análisis de la problemática de la tierra en la región.

Son estas debilidades las que ocasionaron que la Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, Susana Rivero, tome medidas desesperadas como fue la militarización y acordonamiento de los caminos de ingreso al Parque Nacional Madidì, principalmente en la región Norte de Apolo, que fue declarada como Área Natural de Manejo Integrado, donde además existe el asentamiento de más de 20 comunidades.

“Alrededor de las 16:30 de aquel día, cuando las negociaciones iban a comenzar, las autoridades nacionales recibieron el informe militar de que se había producido una emboscada a 15 kilómetros de Apolo, en la que 10 soldados, dos instructores y un chofer civil fueron tomados como rehenes. Al ser entrevistados por varios medios de comunicación, los campesinos aseguraron que los uniformados cometieron excesos en tres comunidades y esto originó la violenta reacción” (Fontana, 2010, pág. 71).

#### **b. Acentuación de la conflictividad intra-comunal**

Como efecto de las disputas entre los dirigentes de las comunidades de la Federación Campesina y de los campesinos Lecos del CIPLA, surgieron conflictos entre familiares y pobladores al interior de una misma comunidad campesina, debido a los discursos beligerantes y dicotómicos de algunos dirigentes que apostaron a la disgregación del sentimiento comunitario,

“Hasta el año 2010 la Federación contaba con 69 comunidades afiliadas y la CIPLA con 17 comunidades. A partir de ese año, cuatro comunidades de la Federación se afiliaron a la CIPLA: Atén, Tananpaya, Cuba y Pata Salinas. Afiliaciones que derivaron en conflictos intracomunales e intrafamiliares, cuando la comunidad quedó dividida entre la Federación y la CIPLA, los casos más llamativos ocurrieron en Puchahui, Cuba y San Juan” (Aguirre, 2015).

### **c. Paralización del proceso de saneamiento**

Con la titulación del polígono “1” de la TCO Lecos de Apolo, las disputas sociales y políticas se agudizaron hasta alcanzar su mayor crisis, debido al desconocimiento por parte de los funcionarios del INRA a las formas de acceso y administración de las tierras por parte de las comunidades y de un adecuado tratamiento del manejo de conflictos, por lo tanto las determinaciones jurídicas y administrativas del INRA en muchos de los casos fueron erróneas.

Estas medidas fueron cuestionadas por los afectados de los procesos de saneamiento de tierras, tal como sucedió en la comunidad Huaratumo que es colindante con el polígono “1”, esta comunidad nació con una extensión territorial de 54.178 hectáreas de acuerdo a la sentencia del 30/08/1971 (expediente 28375), sin embargo, producto de los procesos de saneamiento que resultaron ser irregulares, el INRA emitió un título ejecutorial de 43.731 hectáreas, es decir que a la comunidad de Huaratumo le cercenaron más de 10.000 hectáreas. Estas acciones desventajosas para las comunidades campesinas y beneficiosas para la TCO, posibilitaron la radicalización de los conflictos y en consecuencia se paralizó el proceso de saneamiento en los polígonos 2a, 2b y polígono 3.

Situación que no ha cambiado en la actualidad, constituyéndose en una amenaza para los límites territoriales entre las comunidades campesinas, debido al litigio que sostienen desde el año 2006.

#### **4.4 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DIAGNOSTICO**

El Estudio Diagnóstico realizado en la región de Apolo, nos ha permitido desarrollar las siguientes conclusiones:

1. El sindicato campesino fue impulsado localmente, con la finalidad de facilitar el acceso y la posesión de las tierras disponibles en la extensa región de Apolo.
2. A partir de la fundación de la Federación de Campesinos de Apolo se unifica una sola estructura orgánica que agrupaba a la totalidad de comunidades de la provincia Franz Tamayo.
3. Con la Ley de Participación Popular, los dirigentes de la Federación Campesina se incorporaron orgánicamente a las contiendas electorales por la conquista de la administración municipal.
4. Se promueven liderazgos campesinos desde los partidos políticos con la finalidad de maniobrar el apoyo o el descontento de las comunidades hacia el Gobierno Municipal.
5. La demanda de Tierras Comunitarias de Origen, es un proceso impulsado por los nuevos líderes campesinos auto identificados como Lecos de Apolo, producto del principio de la Ley INRA, que admite y promueve la dotación de tierras a pueblos indígenas y originarios por parte del Estado.
6. La admisión de la demanda TCO, para el trámite de extensas concesiones territoriales en favor de los Lecos de Apolo, se constituye en la causa de las disputas entre organizaciones campesinas, debido a que espacialmente se sobrepone a las tierras de las comunidades campesinas de manera parcial e incluso total.

7. La extensa demanda espacial de la TCO Lecos de Apolo, tuvo que reducirse de manera muy considerable a extensiones menores, llamados polígonos de saneamiento, situación que fue posible, debido a la resistencia local de las comunidades afectadas por sobre-posiciones territoriales y mediante la presión política interpuesta ante el INRA por parte de la Federación Campesina.
8. Con la titulación del Polígono 1, la comunidad campesina de Huaratumoes la más afectada con la pérdida territorial de 10.000 hectáreas, lo que conlleva a su desmembración territorial y la pérdida del control de sus recursos naturales.
9. La acentuación de los conflictos inter-organicos, producto de la titulación del Polígono 1, fueron determinantes para la paralización de los procesos de saneamiento de los polígonos 2a, 2b y 3 de la TCO Lecos de Apolo.
10. Existe una marcada dicotomía social y visiones de enfrentamiento entre las comunidades pertenecientes a la Federación Campesina y las comunidades autodenominadas indígenas pertenecientes al CIPLA.

**CAPITULO V**  
**PROYECTO DE INTERVENCION:**

**“RECONDUCCION DEL PROCESO DE SANEAMIENTO, COMO  
MECANISMO DE PREVENCION DE CONFLICTOS”**

**5.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO**

El Proyecto de Intervención intenta contribuir a la reorientación de los procesos de saneamiento de la TCO Lecos de Apolo (SAN-TCO) y específicamente de las comunidades campesinas involucradas en la modalidad de Saneamiento Simple (SAN-SIM), procesos que no fueron concluidos por parte de las brigadas de saneamiento del INRA, debido a los altos niveles de conflictividad social en la región.

Consideramos que son importantes las actividades de reflexión y monitoreo que se puedan desarrollar a partir de la implementación del proyecto, para contribuir a la construcción de mecanismos de mediación y de concertación en la búsqueda de alternativas para la solución de esta problemática.

Actualmente las disputas por tierras se encuentran en una situación de tensa calma, pero se ha identificado amenazas internas que podría conllevar a la reactivación de los conflictos, pues persisten las manifestaciones de intereses contrapuestos entre ambas organizaciones.

En ese sentido y con la única finalidad de generar una respuesta coherente para la búsqueda de soluciones en la región de Apolo, se ha formulado el siguiente objetivo general y específico:

## **Objetivo General**

El objetivo del proyecto de intervención es promover la reconducción del proceso de saneamiento, como instancia de mediación y concertación de conflictos sociales por la tierra entre campesinos de Apolo de la Provincia Franz Tamayo del Departamento de La Paz.

## **Objetivos Específicos**

- 1) Incidir en la modificación de conductas de beligerancia entre campesinos a través del reposicionamiento del conflicto social.
- 2) Coadyuvar en la construcción de alternativas de reconducción del proceso de saneamiento de tierras dentro del actual marco normativo agrario.

## **FINES**

Contribuir en la construcción de una cultura de paz entre los campesinos Lecos del CIPLA y los campesinos de la Federación Sindical de Apolo.

## **5.2 ÀREAS O COMPONENTES DE LA INTERVENCIÓN**

De acuerdo a los resultados del diagnóstico y los objetivos manifestados para mediación y concertación de los conflictos sociales intercomunales, el presente diagnóstico se constituye en la línea de base para profundizar en el conocimiento de la problemática de la tierra en Apolo.

En ese sentido entendemos por:

**Territorialidad:** Es una forma de apropiación del espacio social en que se vive, donde se reflejan distintas formas de relación con la naturaleza, instituidas por los grupos sociales que ocupan la tierra. El territorio es desde esa perspectiva, una construcción social realizada en forma consciente por grupos humanos que objetivizan su relación con el medio ambiente a través de prácticas continuas. Por lo tanto, se trata de una construcción colectiva, y su reflejo más patente es la presencia de una estructura social tradicional, bien definida.

**Mediación de conflictos:** Es un proceso voluntario en el que dos o más partes involucradas en un conflicto trabajan con un mediador, para generar sus propias soluciones con el fin de resolver sus diferencias.

**Prevención de conflictos:** Conjunto de acciones emprendidas a corto, medio y largo plazo con el fin de evitar la emergencia de un conflicto latente entre partes enfrentadas o, en caso de manifestarse, impedir su escalada hasta una situación de violencia abierta o su reaparición.

En ese sentido, planteamos la orientación de las acciones de intervención en dos poblaciones:

- 1) Comunidades de campesinos Lecos del CIPLA (demandantes de la TCO).
- 2) Comunidades campesinas de la Federación Sindical de Apolo (afectados por las sobre-posiciones territoriales de la TCO)

**Para operativizar las acciones se han definido dos componentes o áreas de intervención:**

Componente 1: Incidencia en la solución de conflictos sociales por disputas de tierras.

Componente 2: Incidencia en la construcción de alternativas al proceso de saneamiento.

### **Componente 1. Incidencia en la solución de conflictos sociales por disputas de tierras.**

#### **a) Explicación del factor causal clave**

En realidad los conflictos sociales generados en toda la región de Apolo, materialmente se expresan en conflictos territoriales, pero ideológicamente se manifiestan por intermedio de construcciones discursivas, elaboradas intencionalmente, para deslegitimar al adversario, considerado contrincante; por lo tanto en el contexto social, son estas manifestaciones ideológicas las causantes de resentimientos y beligerancias entre los habitantes de las comunidades campesinas.

La Federación Campesina y los dirigentes del CIPLA, implantaron intencionalmente las diferencias internas o intra-comunales, promoviendo un pensamiento dicotómico entre lo campesino y lo indígena, entre la visión del territorio y de la tierra, entre la identidad quechua y la identidad leca.

Por ejemplo, **los dirigentes Lecos del CIPLA, han construido el siguiente discurso:** El campesinado está ligado al pasado de opresión y de tiempos de patrones, ahora solo tienen tierras improductivas de las ex haciendas, por lo que los campesinos van camino al minifundio y luego al surcofundio, luego van a desaparecer como clase social. También mencionan que los campesinos no tienen posibilidades de conseguir dotaciones de territorios, porque el Estado solo reconoce a los indígenas.

**Discurso sobre las ventajas de ser campesino-indígena del CIPLA:** Señalan que por intermedio de las TCOs se van a obtener otros ingresos económicos con el aprovechamiento de los recursos naturales del Parque Madidi. Las familias que sean

parte de las TCOs, podrán acceder a créditos, apoyo y equipamiento para albergues turísticos en la comunidad Torewa. Con la titulación de los polígonos 2 y 3 vamos a tener apoyo del gobierno y las ONGs, para la dotación de herramientas y maquinarias solo en las comunidades indígenas. Que solo existen financiamientos para proyectos para pueblos indígenas, por lo que no conviene seguir siendo campesino, en consecuencia inducen a la afiliación a su organización indígena CIPLA y así abandonar su identidad quechua, como comunidades campesinas agrarias.

La **construcción discursiva de la Federación Campesina** es la siguiente: los dirigentes resentidos de la Federación Campesina que ahora se hacen llamar Lecos, se han favorecido y aprovechado de la inocencia de las comunidades campesinas y que luego se han afiliado a su nueva organización CIPLA. La verdad es que no existen indígenas Lecos en la región de Apolo, solo son un grupo de oportunistas e indígenas disfrazados que ya no producen la tierra y sacan dinero de las ONGs y de los gobiernos de turno, por tanto son unos “falsos indígenas” y se están capacitando para recibir dinero por la venta de oxígeno del Parque Madidi. También señalan que quieren despojar las tierras de las comunidades para favorecerse con grandes dotaciones de tierra, por eso los indígenas son los nuevos latifundistas de Bolivia.

#### **b) Justificación del componente**

Por lo explicado, se hace necesario trabajar en la construcción de valores de respeto mutuo, con la perspectiva de superar las diferencias existentes entre los pobladores de las comunidades campesinas de la Federación y de las comunidades Lecas del CIPLA.

También es importante revertir los contenidos de los discursos dicotómicos que encienden posiciones de enfrentamiento y hostilidad, ya que los habitantes de las comunidades de ambas organizaciones confrontadas son miembros de las mismas familias; entre ellos son hermanos, primos, tíos, sobrinos, compadres, padrinos, etc.

**c) Orientación general del componente**

Se orientarán a mejorar las relaciones conflictivas, para la superación de los discursos dicotómicos entre los pobladores de las comunidades campesinas y lecas de la región de Apolo.

**d) Productos del componente**

Estará compuesto por dos productos:

P1) Promover el análisis y reflexión de conflictos pasados y presentes

P2) Reposicionamiento de los conflictos entre organizaciones campesinas

**e) Acciones específicas por cada componente**

De acuerdo a las características de los sub-componentes, se abordarán de manera práctica dos actividades:

**AC1) Conformación del Equipo de análisis y monitoreo de la conflictividad social**

Conformación de un equipo social conformado por 2 profesionales, que habiendo tomado conocimiento del presente diagnóstico, lo consideren como una línea de base para la profundización del análisis de las distintas vertientes existentes en la problemática de la tierra en Apolo, cuyo trabajo deberá articularse a tres momentos en la intervención propuesta:

- Trabajo de Gabinete
- Trabajo de Campo
- Redacción del documento final y de las conclusiones y recomendaciones

Para lo cual se requiere el concurso de 2 profesionales: 1 antropólogo con especialidad en etnicidad, multiculturalidad y problemática territorial; 1 sociólogo especialista en organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de la problemática de la tierra.

### **AC2) Conformación de la Mesa de concertación social inter-organizacional**

La Mesa de concertación social tiene el objetivo de acercar a las partes en conflicto, estableciendo espacios de diálogo para la búsqueda conjunta de alternativas de solución a los conflictos y disputas sobre la problemática de la tierra en Apolo.

Con la finalidad de consolidar un determinado nivel de confianza y credibilidad de la mesa de concertación, se deberá socializar y hacer partícipes a las instituciones de mayor incidencia en el ámbito social y político de Apolo. Principalmente se debe tomar en cuenta a las entidades que coadyuven a la mediación y concertación de la conflictividad regional, entre los que podemos mencionar: H.A.M de Apolo, Sub Gobernación e Iglesia Católica.

Las temáticas de mayor disenso y conflictividad serán la base de discusión de las mesas de concertación (ejes temáticos) y producto de un amplio debate interinstitucional se pretende llegar a conclusiones y recomendaciones puntuales (alternativas de solución) del equipo de análisis y monitoreo.

Para lo cual se requiere el concurso de 2 profesionales: 1 antropólogo con especialidad en etnicidad y multiculturalidad y problemática territorial; 1 sociólogo especialista en organizaciones indígenas, originarias y campesinas y problemática de la tierra.

**f) Niveles de Intervención**

La intervención deberá tomar en cuenta a los pobladores de las comunidades campesinas de la Federación Sindical y de los campesinos Lecos del CIPLA, que estén involucrados o afectados en conflictos de sobre-posiciones territoriales.

**Componente 2. Incidencia para la construcción de alternativas al proceso de saneamiento.**

**a) Explicación del factor causal clave**

Tomando en cuenta los antecedentes de los conflictos registrados en la región de Apolo, por parte de los Lecos del CIPLA en calidad de demandantes de tierras bajo la modalidad de TCO, quienes se inclinan a visiones expansionistas, debido a que sus demandas ante el INRA generaron sobre-posiciones territoriales en comunidades campesinas.

Por otra parte, tenemos a las comunidad de la Federación de Campesinos de Apolo, que son colindantes con la demanda TCO, las mismas que iniciaron un proceso de reivindicación y protección de sus tierras comunales, que en su mayoría no cuentan con títulos ejecutoriales.

Entre los años 2000 a 2010, el INRA intervino en el proceso administrativo, técnico y legal para el saneamiento y titulación de la TCO Lecos de Apolo. El año 2006 el INRA entregó el título de propiedad Polígono “1” a los campesinos Lecos del CIPLA, situación que derivó en una escalada de denuncias y controversias jurídicas, que finalmente condujeron a disputas y acciones de violencia entre campesinos por el control y acceso de la tierra en la región de Apolo.

**b) Justificación del componente**

Por intermedio del proyecto de reconducción del proceso de saneamiento en favor de las comunidades del CIPLA y de las comunidades de la Federación Campesina, se intenta promover la suscripción de compromisos por parte del INRA y otras instituciones del Gobierno Central para la búsqueda de financiamiento que garantice la continuidad y finalización del mencionado proceso y como objetivo final se otorguen y/o restituyan los derechos propietarios sobre sus tierras comunitarias.

**c) Orientación general del componente**

La perspectiva de este componente es la reorientación de los procesos de saneamiento en favor de ambos grupos campesinos, con la finalidad de posibilitar el desmontaje de las disputas por el acceso a la tierra en la región.

**d) Productos del componente**

Se tiene dos productos identificados:

P1) Análisis y monitoreo técnico-jurídico de las sobre-posiciones territoriales

P2) Reconducción del proceso de saneamiento

**e) Acciones específicas por cada componente**

Para efectuar un abordaje sistemático, se propone trabajar en las siguientes actividades:

**AC1) Reingeniería del proceso técnico-jurídico del saneamiento de la tierra**

Actualmente el INRA-NACIONAL ha inmovilizado en favor de la TCO Lecos de Apolo una superficie de 533.608 hectáreas, de las cuales 238.162 hectáreas ya fueron tituladas el año 2006 como polígono”1”, por lo tanto queda aún pendiente la

titulación de los polígonos 2a, 2b y polígono 3. La situación del proceso de saneamiento en los polígonos no titulados es la siguiente:

**Polígono 2a**, se ha paralizado el proceso de saneamiento debido a los conflictos con las comunidades afiliadas a la Federación Campesina y que son colindantes de la TCO.

**Polígono 2b y 3**, se ha paralizado el proceso de saneamiento debido a los conflictos con las comunidades afiliadas a la Federación Campesina y que son colindantes de la TCO, hasta la fecha cuenta con resolución instructoria, se efectuó la fase de campaña pública y la fase de pericias de campo depende de la solución de conflictos en la zona.

El diagnóstico del problema nos ha permitido concluir que los conflictos regionales actuales fueron causados por las sobre-posiciones territoriales de la TCO con afectación a las comunidades campesinas, aspectos técnico-jurídicos que no fueron resueltos por las brigadas del INRA-LA PAZ, Unidad de Conflictos del INRA-NACIONAL, ni por las máximas autoridades nacionales y departamentales del ramo. Por consiguiente, es necesario realizar un exhaustivo análisis y monitoreo técnico-jurídico de toda la demanda TCO Lecos de Apolo con la finalidad de enmendar los posibles errores cometidos en el proceso de saneamiento.

#### **AC2) Conformación de la Mesa de concertación para la suscripción de acuerdos**

La Mesa de concertación social tiene el objetivo de acercar a las partes en conflicto, instaurando nuevos espacios de diálogo para la búsqueda conjunta de alternativas de solución a los conflictos y disputas sobre la problemática de la tierra en Apolo.

**Mediación interna**, la cual se organizará con la finalidad de recobrar los niveles de confianza y credibilidad de los actores sociales en disputa, por lo tanto se deberá socializar y hacer partícipes a las instituciones de mayor reconocimiento en el ámbito social y político de Apolo, primordialmente se deberá tomar en cuenta aquellas instancias que coadyuven en la mediación y concertación de la conflictividad regional, entre los que podemos citar estarían la: H.A.M de Apolo, Sub Gobernación e Iglesia Católica.

**Mediación externa**, es prioritaria la participación de las instituciones nacionales y departamentales que están involucradas directamente en los procesos de saneamiento: INRA-NACIONAL, INRA-LA PAZ, Viceministerio de Tierras y Derechos Humanos. Con las mencionadas autoridades se deberá realizar una mesa de trabajo para socializar los hallazgos, conclusiones, recomendaciones y las alternativas de solución de conflictos, propuestos por el equipo técnico-jurídico, con el objetivo de consensuar propuestas de solución análogas y se evite la dispersión o bifurcación de propuestas disimiles.

Se deberá socializar y concertar las propuestas entre el equipo técnico jurídico y las instituciones estatales y locales y posteriormente, se deberá convocar a la “Mesa de concertación” con la participación de las partes en conflicto: dirigentes y representantes de la Federación Campesina y de las comunidades de los campesinos Lecos del CIPLA. Cuya finalidad será la de abrir espacios de mediación, diálogo y concertación, que nos permita elaborar y suscribir acuerdos inter-institucionales para la continuidad y culminación de los procesos de saneamiento y titulación de la TCO y de las comunidades campesinas.

Por lo cual se requiere el concurso de 2 profesionales: 1 abogado con especialidad en conflictos legales sobre tierras y en procesos agrarios de saneamiento: SAN-TCO y SAN-SIM ; 1 topógrafo o geodesta especialista en

georeferenciación, conflictos de límites territoriales y en procesos técnicos de saneamiento SAN-TCO y SAN-SIM.

#### **f) Niveles de Intervención**

La intervención deberá tomar en cuenta a los pobladores de las comunidades campesinas de la Federación Sindical y de los campesinos Lecos del CIPLA, que estén involucrados o afectados en conflictos de sobre posiciones territoriales en los polígonos 1, 2a, 2b y 3.

### **5.3 DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN META, LOCALIZACIÓN Y TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES**

La población meta del presente proyecto está compuesta por las comunidades campesinas afiliadas a la Federación Campesina y las comunidades campesinas afiliadas al CIPLA que mantienen litigio por sobre-posiciones territoriales, los cuales serán los beneficiarios directos, debido a que los conflictos sociales y políticos por la problemática territorial los exponen a situaciones de extrema vulnerabilidad.

Las acciones del proyecto se focalizarán en nuestra población meta, en las zonas de conflicto que comprenden el cantón Apolo y Aten, espacio geográfico de los polígonos 1, 2a, 2b, y polígono 3, pertenecientes a la Primera Sección, de la Provincia Franz Tamayo del Departamento de La Paz.

### **5.4 PARTICIPACIÓN DE ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES**

Se tomara en cuenta la participación de las instituciones locales: H.A.M de Apolo, Sub Gobernación e Iglesia Católica y las instituciones departamentales y nacionales: INRA-NACIONAL, INRA-LA PAZ, Viceministerio de Tierras y Derechos Humanos “APDH”.

## 5.5 MARCO LÒGICO DEL PROYECTO

<b>RESUMEN NARRATIVO DE LOS OBJETIVOS</b>	<b>INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<p><b>FIN</b></p> <p>Contribución para la construcción de una cultura de paz y tolerancia en la región de Apolo.</p>	<p>A tres años de la ejecución del proyecto, la Federación Campesina, el CIPLA y sus respectivas comunidades afiliadas, han generado correspondencias mutuas de respeto y tolerancia</p>	<p>Como resultado de la afirmación de mutuo respeto, se ha suscrito actas de entendimiento, entre la Federación Campesina, el CIPLA y sus respectivas comunidades afiliadas</p>	<p>Hay predisposición y voluntad para la construcción de una cultura de tolerancia en la región de Apolo.</p>
<p><b>PROPÒSITO</b></p> <p>Reconducción del proceso de saneamiento de la TCO y de las comunidades campesinas</p>	<p>A tres años de la ejecución del proyecto la Federación Campesina, el CIPLA y sus respectivas comunidades afiliadas tiene su territorio y tierras saneadas y tituladas.</p>	<p>Actas de entendimiento, votos resolutivos y acuerdos suscritos por la Federación Campesina, el CIPLA y sus respectivas comunidades afiliadas.</p>	<p>Disminución de los conflictos por sobre-posiciones territoriales.</p>

<b>COMPONENTES</b>	<b>INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>COMPONENTE 1</b>			
Solución de conflictos sociales por disputas de tierras.			
<p>P1. Análisis y reflexión de los conflictos pasados y presentes</p> <p>P2. Reposicionamiento de los conflictos</p>	<p>A tres años de la ejecución del proyecto, ya no existe la estigmatización ni opiniones despectivas entre campesinos de la Federación Sindical y de los campesinos lecos del CIPLA</p> <p>A tres años de la ejecución del proyecto, se ha construido espacios de dialogo como mecanismo de superación de conflictos.</p>	<p>Suscripción de actas de actas respectivas</p> <p>Suscripción de actas de entendimiento entre autoridades comunales de ambas organizaciones.</p>	<p>Existen condiciones favorables para el intercambio de experiencias culturales, tecnología agropecuaria y también de productos agrícolas.</p> <p>Las autoridades comunales, privilegian el dialogo y la concertación como mecanismo de superación de conflictos inter comunales.</p>

	<b>INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>COMPONENTE 2</b>			
Construcción de alternativas al proceso de saneamiento			
P1. Análisis de las sobre-posiciones territoriales	A tres años de la ejecución del proyecto, existe conciencia sobre la importancia de consensuar los conflictos entre linderos y colindancias territoriales	Se suscriben acuerdos en libros de actas, en situaciones de diferencias de colindancias.	La Federación Campesina, el CIPLA y sus respectivas comunidades ya no presentan conflictos por sobre-posiciones de tierras
P2. Promover la reconducción del proceso de saneamiento	A tres años de la ejecución del proyecto las comunidades cuentan con su títulos comunales	Títulos ejecutoriales emitidos por el INRA-NACIONAL	La Federación Campesina, el CIPLA y sus respectivas comunidades cuentan con la seguridad jurídica de sus tierras

## **Bibliografía**

- Aguirre, D. (2015). *Extractivismo y Dinámicas Identitarias Étnicas y de Género en Bolivia: el caso del Pueblo Leko de Apolo*. La Paz: FLACSO.
- Assies, W. (2003). *Gobiernos locales y reforma del Estado en América Latina*. Michoacán: CONACyT.
- Bengoa, J. (2000). *La emergencia indígena en América Latina*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Cardenas, A. (1991). Apolo a Traves de su Historia. En M. Soux, *Historia de una Región Paceña* (págs. 175-270). La Paz: UMSA.
- Caruso, N. (2013). Campesinización y Etnicidad en América Latina. *X Jornadas de Sociología*, 1-15.
- CEJIS. (1996). Territorios indígenas. *Revista de debate social y político*.
- Chayanov, A. (1985). *Organización de la Unidad Económica Campesina*. Buenos Aires: Nueva Vision.
- Chumacero, J. (. (2010). Apolo: un conflicto entre iguales. En C. Sotomayor, *Reconfigurando territorios, reforma agraria, control territorial y gobiernos indígenas en Bolivia* (págs. 121,142). La Paz: Fundación Tierra.
- Fontana, L. (2010). *Sindicato Campesino vs Indígenas Leco: el conflicto por la Tierra en Apolo*. La Paz: Centro Carter-Bolivia.
- Healy, K. (1989). *Sindicatos Campesinos y Desarrollo Rural 1978-1985*. La Paz: Hisbol.
- Hernández, A. (2003). La economía campesina en México. *Desarrollo Rural, Globalización y Crisis Nº 5*.
- Hernández, R. (1994). Teorías sobre el campesinado en América Latina: Una evolución crítica. *Revista Chilena de Antropología, Nº 12*, 179-200.
- IETA, & al, e. (2012). *Encuesta socio-demográfica: Amazonia estadísticas por municipio*. La Paz: UMSA. La Paz: UMSA.
- Machicado, A. (1990). *Historia de Apolo y de la provincia Franz Tamayo*. La Paz.

- Machicado, A. (2000). *Historia de los pueblos del Norte Paceño*. La Paz.
- MAIPO. (2004). *Informe de Necesidades Espaciales: TCO Lecos de Apolo*. La Paz.
- Mamani, P. (2001). *Diagnostico Socioeconómico de Apolo; Entre formas de administración comunal y dominación terrateniente*. La Paz: IDIS.
- Padua, J., & Vanneph, A. (. (1986). *Poder local poder regional*. Mexico: CEMCA.
- Pinto, I. (2006). *Relaciones de Poder en el Parque Madidi, Estudio de Caso: El Asunto de la Carretera Apolo-Asariamas-Ixiamas*. La Paz: Universidad la Cordillera.
- Plant, R., & Hvalkof, S. (2002). Titulación de tierras y pueblos indígenas. *BID*.
- Rivera, S. (1986). *Oprimidos pero no vencidos*. La Paz: Hisbol.
- Sabattini, F., & Sepúlveda, C. (1997). *Conflictos ambientales. Entre la globalización y la sociedad civil*. Santiago de Chile: CIPMA.
- SERNAP, O. (2005). *Plan de Manejo: Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi*. La Paz.
- Skerritt, D. (1998). Campesinos: De que hablamos. *Cuaderno de Trabajo N° 5*.
- Ticona, E., Rojas, G., & Albo, X. (1995). *Votos y wiphalas. Campesinos y Pueblos Originarios en Democracia*. La Paz: CIPCA.

### **Lista de personas entrevistadas en Apolo**

- Clara Alipaz, dirigente de la Federación de Mujeres Bartolina Sisa de la provincia Franz Tamayo. Apolo, Octubre, 2001.
- Sor Yoana Flores, madre del Convento Cisterciense. Apolo. Octubre, 2001.
- Entrevista a Dario Daleney, corresponsal de Radio Fides. Octubre 2001.
- Entrevista realizada a Abraham Salazar, profesor jubilado y vecino del pueblo. Octubre, Apolo, 2001.
- Entrevista realizada a Ángel Galileo, Secretario General de la comunidad Juan agua. Apolo, Octubre, 2001.
- Entrevista realizada a Juan Piluy, dirigente indígena de la comunidad Correo, Apolo, Septiembre de 2002.
- Entrevista a Alejandro Huanca. Presidente de la Organización de productores de coca, Apolo, Septiembre del 2002.
- Entrevista realizada a Cesar Aliaga, fundador del MAS-IPSP en Apolo. Septiembre del 2002.
- Entrevista realizada a José Machaca. Apolo, Septiembre del 2002.
- Entrevista realizada a Héctor Salas ex Central Agraria Concepción, Apolo, 2002.
- Entrevista realizada a Seferino Cruz. Apolo, Septiembre del 2002.
- Entrevista realizada a Germán Aranivar, ex alcalde de Apolo. Septiembre del 2002.
- Entrevista realizada a Ángel Mamani, dirigente de la Federación campesina. Septiembre del 2002.
- Entrevista realizada a Grover Vila Sano, Strio. Ejecutivo de la Federación de Campesinos de Apolo. Septiembre de 2002
- Entrevista realizada a Hewell Rodríguez, Vecino del pueblo y dirigente del Comando Regional del MNR de Apolo. Septiembre de 2002
- Entrevista realizada a Vicente Limaco, dirigente de la comunidad Santa Cruz Valle Ameno, Junio de 2010
- Entrevista realizada a Víctor León, Asambleísta Dptal. por la Prov. Franz Tamayo. La Paz. Marzo de 2013.

# ANEXO N° 1

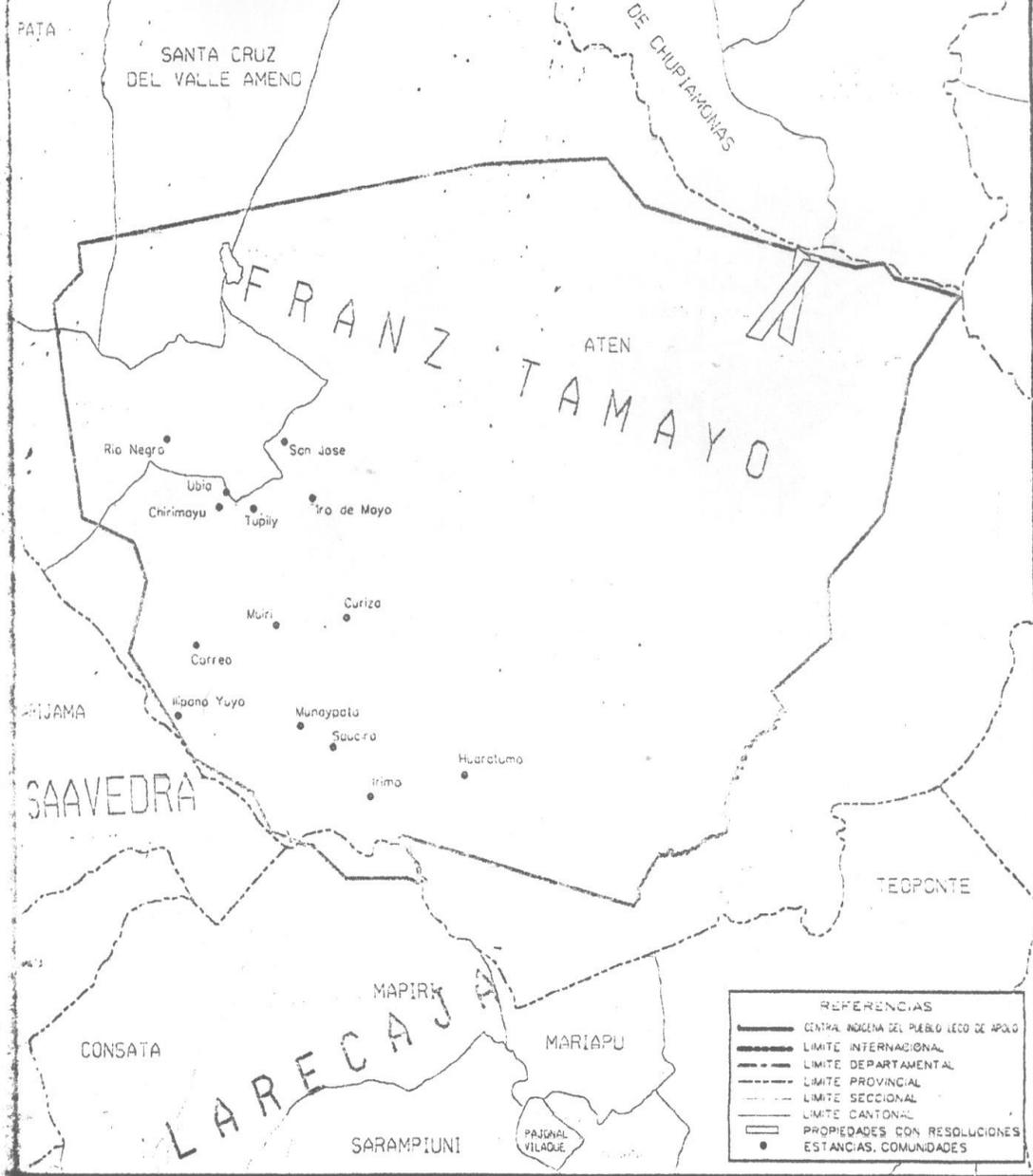
## *Mapas de la TCO Lecos de Apolo:*

- *Territorio continuó de  
654.136 hectáreas*
- *Ubicación espacial de los  
polígonos: 1 - 2A ,2B - 3*

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
 UNIDAD TECNICA NACIONAL  
 TIERRAS COMUNITARIAS DE ORIGEN

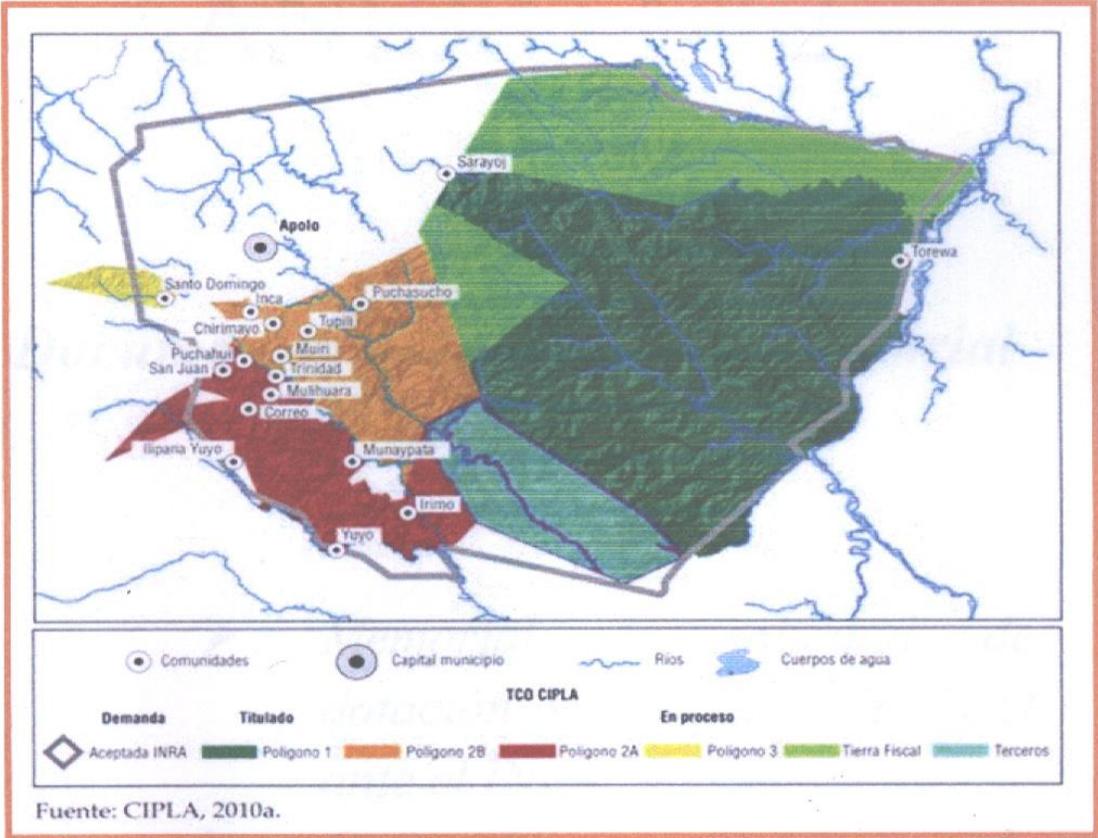
**DEPARTAMENTO DE LA PAZ**  
**CENTRAL INDIGENA  
 DEL PUEBLO  
 LECO DE APOLO**  
 SUP. APROX. 644674.9069 ha.  
 ESCALA 1:750.000  
 (UTM-40S 84-ZONA 19)

FUENTE: DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA DE BOLIVIA  
 MAPA BASE DIVISION ADMINISTRATIVA DE



REFERENCIAS

	CENTRAL INDIGENA DEL PUEBLO LECO DE APOLO
	LIMITE INTERNACIONAL
	LIMITE DEPARTAMENTAL
	LIMITE PROVINCIAL
	LIMITE SECCIONAL
	LIMITE CANTONAL
	PROPIEDADES CON RESOLUCIONES ESTANCIAS, COMUNIDADES



# ANEXO N° 2

## *Documentos de la demanda territorial TCO Lecos de Apolo*

- *Memorial de solicitud de dotación y titulación de TCO ante el INRA*
- *Continuidad del trámite de solicitud de TCO, derivado al VAIPO*

D.S. 21124 de 14-11-89  
R.M. Nº 898 de 5-7-91  
Bs 1.50



Nº 0252E  
Serie A-9



SEÑOR DIRECTOR NAL. DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

Demanda la Dotación y Consiguiente Titulación de Tierra  
calidad de TCO, para el Pueblo Indígena Leco de Apolo.-

Otrosías.- Su Contenido

JOSE LORENZO ORTIZ TORREZ, mayor de edad. Presidente de la C

Indígena del Pueblo Leco de Apolo (CIPLA), con CI. Nº 29622057 LP, con domicilio  
comunidad de "INCA", Provincia Franz Tamayo del Depto. de La Paz; FREDDY QU  
CONDORI con RUN Nº 2021-220562 w, Secretario de Organización, con domicilio  
comunidad de Chirimayo, en nuestra calidad de representantes de las Comunnidade  
Pueblo Indígena Leco de Apolo, nos presentamos, exponemos y pedimos:

**I.- ANTECEDENTES**

**Historicos.**

Los Lecos son un grupo étnico cuyas características de vida y hábitat per  
definirlos como una cultura agrícola de selva tropical.

Durante el Incario, entre los siglos 13 y 14 con los Incas Yawar Haucay Yupang  
Huayna Capaj, ingresaron con ejércitos bien pertrechados, llegando hasta el río Diaf  
(Beni); principalmente por Paucartambo con éxito relativo, pues las numerosas tribus nat  
ofrecieron dura resistencia a los invasores, destacando los Lecos y Aguachilés por  
reciedumbre y acometividad.

Los informes de los misioneros que ingresaron a mediados del Siglo 16 hasta  
llanuras de Apolobamba, indican que existían 9 pueblos bien organizados de la nación le  
ubicados en Mapiri, orillas del río Yuyo, las actuales comunidades de Irmo ba  
Warinumu, en las faldas de la serranía de Chipilusani, vale decir, el sur de la actual provin  
Franz Tamayo y todo el Trópico de Larecaja.

Posteriormente se fundaron pueblos o misiones en base a las tribus que constab  
50 a 80 familias cada una, con denominativos como Concepción de Apolobamba, S  
ntonio de Atén, Nuestra señora de Beñoña de Saniakcu, San Antonio de Huanay, Yuyo

habés.) MULIHUARA (140 habés.), JUAN AGUA (125 habés.), YANAMAYO (125 habés.),

MUNAYPATA (213 habés.), TRINIDAD (130 habés.).

Al tenor de los Derechos históricos y legales que nos reconocen el Art. 171 de la CPE numeral I, que garantizan y protegen las Tierras Comunitarias de Origen, la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria, que establece la gratuidad de la dotación de TCOs, a favor de los Pueblos Indígenas, y que el Decreto Supremo N° 24784, ha establecido el procedimiento de saneamiento de las TCOs, solicitadas en dotación, por lo cual demandamos: "La Dotación y consiguiente Titulación de nuestras Tierras poseídas ancestralmente, en calidad de Tierra Comunitaria de Origen, admita la demanda, cumpla con el proceso de saneamiento y una vez concluidos los trámites procedimentales de rigor, se dicte la Resolución final, otorgando en calidad de DOTACION una superficie aproximada de 450.000 Has. Dé conformidad a las especificaciones de la documentación que acompañamos."

OTROSÍ 1ro.- Pedimos se dicte oportunamente la respectiva Resolución Administrativa declarando la inmovilización de la superficie demandada. En conformidad con lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley No. 1715.

OTROSÍ 2do.- Adjuntamos los siguientes documentos:

- a) Los respectivos Planos y Límites;
- b) Fotocopia Legalizada de la Personería Jurídica;
- c) Fotocopia Legalizada del Acta de Asamblea;
- d) Fotocopia Legalizada del Acta de Elección y Posesión de autoridades del CIPLA;
- e) Adjuntamos Listado de las Comunidades Beneficiarias.

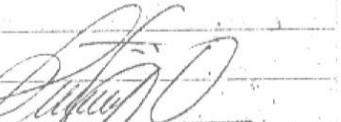
OTROSÍ 3ro.- Señalamos como domicilio las oficinas del CIDOB (Calle Rigoberto Paredes N° 1484, Zona San Pedro).

Será Justicia.

La Paz, 24 de Septiembre de 1999.

  
Abog. R. Ninel Espinosa Montellano  
ASESORA JURIDICA S.A.J.P.K  
Vice Minr. de Asuntos Indígenas  
y Pueblos Originarios



  
José L. Ortiz Conroy  
PRESIDENTE  
CIPLA  
  
Freddy Quiroga  
ORGANIZACION

A, 3 de enero del 2000

Dentro del trámite seguido por los representantes del pueblo indígena **CENTRAL INDIGENA DEL PUEBLO DE LECO DE APOLO (CIPLA)**, sobre dotación de Tierra Comunitaria de Origen.

**VISTOS:**

El informe técnico de fs. 43-46, plano de fs. 40-42, informe legal de fs. 47-48, 55, la personalidad jurídica, la personería de sus representantes, la relación de comunidades y demás requisitos exigidos por los arts. 273, 274 del Reglamento de la Ley 1715; providenciando **EN LO PRINCIPAL EL MEMORIAL DE FS. 36-37 DE OBRADOS.**- Se admite, en cuanto hubiere lugar en derecho, la solicitud de dotación de Tierra Comunitaria de Origen de la **CENTRAL INDIGENA DEL PUEBLO DE LECO DE APOLO (CIPLA)** con una extensión aproximada de 654.136,9275 Has. (seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y seis hectáreas con nueve mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados), ubicada en: los Cantones de Apolo, Aten, Santa Cruz del Valle Ameno y Pata, Sección Primera, de la Provincia Franz Tamayo del Departamento de La Paz; de acuerdo a los límites definidos por plano de fs. 41-42, de conformidad a lo previsto por el art. 45 par. I de la Ley 1715 y 275 inc. b) de su Reglamento.

**AL OTROSI 1ro.**- Se tendrá presente.

**AL OTROSI 2do.**- Adjúntense a sus antecedentes las literales que corren de fs. 1 a 35, 51 a 53 correspondientes a la Personalidad jurídica de la **CENTRAL INDIGENA DEL PUEBLO DE LECO DE APOLO (CIPLA)**, personería de sus representantes, listado de habitantes por comunidad que se acompañan.

**AL OTROSI 3ro.**- Por señalado.

Sin perjuicio y de acuerdo a lo previsto por el art. 276 del Reglamento de la Ley 1715, se requiere al Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios (VAIPO), presentar el Informe de Caracterización de la **CENTRAL INDIGENA DEL PUEBLO DE LECO DE APOLO (CIPLA)**, con especificación de población beneficiaria, áreas de ocupación tradicional y actual y de acceso a recursos naturales, con base en datos etnohistóricos y socioeconómicos, el que deberá ser expedido en el plazo máximo de 60 días calendario, computables a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

  
Lic. René Salcedo Vargas  
DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO NACIONAL DE RECUPERACIÓN AGROPECUARIA

# ANEXO N° 3

- *Denuncias por sobre posiciones territoriales de la TCO*
- *Solicitudes de anulación de la demanda de TCO Lecos de Apolo ante el INRA*

RESOLUCION

Y CONSIDERANDO.

frente a la arbitraria actitud de algunos seudos dirigentes de la organización denominada CI LA, que estarian en afanes de hacer titular nuestras tierras como TCO de los lecos de Apolo totalmente a espaldas de muchos comuneros que desconocen estos tramites fraudulentos.

146  
09100

nuestras comunidades como Chiara, San Pedro, Pata Salinas, Rio Negro, Juan A-Santa Catalina, Muruagua, Santa Maria cuentan con un plano global y el respectivo testimonio de consolidación desde hace muchos años atras con expediente no. 22567 y R/S. no. 1876 I del 3 de junio de 1978 años con titulo expedido el siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco años en pro indiviso a las 4 familias en ese entonces.

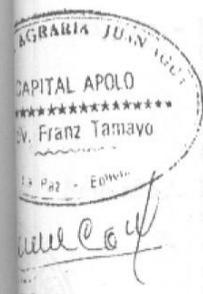
a fin de evitar un seguro enfrentamiento frente a este abuso de confianza por parte de un simple grupo de personas que indudablemente tienen un interes particular especulativo por lo que actua así de simple sin respetar en minimo la asociacion comunera como tales.

La sede central agraria de Juan Agua en una magna concentracion realizada en la sede central, por unanimidad y en estricto uso de sus atribuciones.

Rechazar categoricamente cualquier intento de tramite de sobre posesion de las tierras con expo. 22567 sala A. INRA que estaria siendo nuevo motivo de reclamo por parte de CI LA, todo esto ponemos en conocimiento del Director Nacional de INRA que no de curso el tramite de afectacion que estan realizando. Asimismo de la gran mayoria, ponemos bien en claro que tierras nuestras estas en posesion y hasta el momento no hubo consenso para realizar la TCO por a un estudio de la modificacion de esta ley a nivel nacional.

La Central Agraria de Juan Agua se declara en estado de emergencia hasta que subsane esta arbitrariedad y manoseo.

La sede central a los cinco dias de octubre de dos mil un años.



ASIMB  
09100

*Stio general de San Pedro*

*Florencia Juchino*



PROVINCIA FRANZ TAMAYO  
PRIMERA SECCION CAPITAL APOLO  
Afilada a la F.D.U.T.C.L.P. "T.K."

Con R.S. No. 218709  
Afilada a la C.S.U.T.C.B. con R.S. 200352 de 1-8-85  
Afilada a la COD - COB



207



VOTO RESOLUTIVO

LA FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS ORIGINARIOS "TUPAJ KATARI", PROVINCIA FRANZ TAMAYO, PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO LA PAZ, EN CORDINACION DE MUJERES " BARTOLINA SISA " , CENTRALES SUB-CENTRALES, SECRETARIOS GENERALES Y BASES EN GENERAL, CON LA PRESENCIA DEL STRIO GENERAL DE LA CONFEDERACION NACIONAL CSUTCB, SE REALIZO EL MAGNO AMPLIADO EL 15 DE SEPTIEMBRE EN LA SEDE DE LA FEDERACION DE CAMPESINOS; SE REALIZO EL PRESENTE VOTO RESOLUTIVO:

C O N S I D E R A N D O:

En vista de ser atropellados Terretorialmente , amenazados y agredidos físicamente a nuestros compañeros y compañeras de los sectores Juan-Agua y otros, las comunidades afectadas son: ATEN, SUTURI, HUARATUMO, UVIA, PRIMERO DE MAYO, MIRAFLORES, YALIHUARA, TUPILY, PIEDRA BLANCA, SAN JOSE, CHIARA, SAN PEDRO, SANTA MARIA, PATA SALINAS, SANTA CATALINA, JUAN AGUA, CURIZA, PUCHAHUI, ALTO COPACABANA, SAUCIRA, RIO NEGRO, YUYO, MURAGUA, COPACABANA, y otros, por la organización " CIPLA " , quienes han venido a nuestras comunidades campesinas Originarias, perjudicando a la organización Sindical de apolo.

Que, esta organización Indígena "CIPLA", LO UNICO que hace, es crear enfrentamientos constantes y dividir a nuestras comunidades expandiendose en un 70% de nuestro Terretorio Sindical, sin el consentimiento previo de nuestras comunidades , sorprendiendolos en la buena de nuestros compañeros de los diferentes sectores que se ven afectados por la usurpación arbitrarias de sus tierras, realizando una supuesta actividad de saneamiento de tierras que va directo en venificio de sus intereses creados para ellos y nada para nuestras comunidades Originarias, quedandonos como terceros dentro de nuestra propia jurisdicción Sindical.

POR TANTO:

R E S U L V E:

Primero.- Rechazamos emérgicamente la EXPANSION Terretorial de la Organización Indígena " CIPLA " , dentro de nuestra jurisdicción de la Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos Originarios " TUPAJ KATARI " , que arbitrariamente hicieron la demanda de tierras sin consultar a la Organización Sindical.

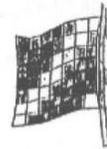
Segundo.- Declaramos en estado de emergencia a toda la Federacion de Campesinos Originarios de la provincia Franz Tamayo, que en caso seguir sufriendo estos atrapellos nos veremos obligados a tomar las medidas drásticas que el caso aconseje.

Tercero.- Pedimos a nombre de toda la Federación Originaria a la INRA Departamental y Nacional, la suspension de trámites que se estuviere realizando de la demanda de tierras del TCO, hasta mientras no se entre en un diálogo de consenso entre ambas partes.

Es dado en la sede de la Federación Sindical Unica de Trabajadores

PROVINCIA FRANZ TAMAYO  
PRIMERA SECCION CAPITAL APOLO  
Afilada a la F.D.U.T.C.L.P. "T.K."

Con R.S. No. 218709  
Afilada a la C.S.U.T.C.B. con R.S. 200352 de 1-8-85  
Afilada a la COD - COB



207



VOTO RESOLUTIVO

LA FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS ORIGINARIOS "TUPAJ KATARI", PROVINCIA FRANZ TAMAYO, PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO LA PAZ, EN COORDINACION DE MUJERES "BARTOLINA SISA", CENTRALES SUB-CENTRALES, SECRETARIOS GENERALES Y BASES EN GENERAL, CON LA PRESENCIA DEL STRIO GENERAL DE LA CONFEDERACION NACIONAL CSUTCB, SE REALIZO EL MAGNO AMPLIADO EL 15 DE SEPTIEMBRE EN LA SEDE DE LA FEDERACION DE CAMPESINOS; SE REALIZO EL PRESENTE VOTO RESOLUTIVO:

C O N S I D E R A N D O:

En vista de ser atropellados Terretorialmente, amenazados y agredidos físicamente a nuestros compañeros y compañeras de los sectores Juan-Agua y otros, las comunidades afectadas son: ATEN, SUTURI, HUARATUMO, UVIA, PRIMERO DE MAYO, MIRAFLORES, YALIHUARA, TUPILY, PIEDRA BLANCA, SAN JOSE, CHIARA, SAN PEDRO, SANTA MARIA, PATA SALINAS, SANTA CATALINA, JUAN AGUA, CURIZA, PUCHAHUI, ALTO COPACABANA, SAUCIRA, RIO NEGRO, YUYO, MURAGUA, COPACABANA, y otros, por la organización "CIPLA", quienes han venido a nuestras comunidades campesinas Originarias, perjudicando a la organización Sindical de apolo.

Que, esta organización Indígena "CIPLA", LO UNICO que hace, es crear enfrentamientos constantes y dividir a nuestras comunidades expandiendose en un 70% de nuestro Terretorio Sindical, sin el consentimiento previo de nuestras comunidades, sorprendiendolos en la buena de nuestros compañeros de los diferentes sectores que se ven afectados por la usurpación arbitrarias de sus tierras, realizando una supuesta actividad de saneamiento de tierras que va directo en venificio de sus intereses creados para ellos y nada para nuestras comunidades Originarias, quedandonos como terceros dentro de nuestra propia jurisdicción Sindical.

POR TANTO:

R E S U L V E:

Primero.- Rechazamos emérgicamente la EXPANSION Terretorial de la Organización Indígena "CIPLA", dentro de nuestra jurisdicción de la Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos Originarios "TUPAJ KATARI", que arbitrariamente hicieron la demanda de tierras sin consultar a la Organización Sindical.

Segundo.- Declaramos en estado de emergencia a toda la Federacion de Campesinos Originarios de la provincia Franz Tamayo, que en caso seguir sufriendo estos atrapellos nos veremos obligados a tomar las medidas drásticas que el caso aconseje.

Tercero.- Pedimos a nombre de toda la Federación Originaria a la INRA Departamental y Nacional, la suspension de trámites que se estuviere realizando de la demanda de tierras del TCO, hasta mientras no se entre en un diálogo de consenso entre ambas partes.

Es dado en la sede de la Federación Sindical Unica de Trabajadores



PRIMERA SECCION CAPITAL APOLO AFILIADA A LA F.D.T.C.L.P. - T.K CON R. S. N° 218709  
 AFILIADA A LA C. S. U. T. C. B. CON R.S. N° 206352 DE 1/08/85 - C. O. D. - C. O. B.  
 "EL RECONOCIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS SERA OBRA DE NOSOTROS MISMOS"



Apolo, 14 de agosto de 2007

Señor  
 Lic. Juan Carlos Rojas C.  
 DIRECTOR NACIONAL a. i.  
 INSITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
 Presente.-

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
 VENTANILLA SINDICATO  
**RECEBIDA**  
 17 AGO 2007  
 Reg. N° 7413 FS. 1  
 SECRETARIA GENERAL

ANTONES:

Pata

Santa Cruz

el Valle Ameno

Aten

ENTRALES:

Concepción

Juan Agua

Los Altos

Mohima

Ipuni

Ubia

Miraflores

Puchahui

Aten

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento, desde hace muchos años la FEDERACION SINDICATO ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA PROVINCIA FRUTAMAYO, viene reclamando la injusticia y las irregularidades cometidas en el Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen de la organización CIPLA, conforme a los supuestos "indígenas" que pretende acaparar tierras que pertenecen a comunidades afiliadas a esta Federación.

No obstante de que este saneamiento se encuentra paralizado por la abierta y total oposición de las comunidades campesinas afectadas, como también por la población entera de la provincia, se ha advertido en los últimos días una nueva provocación gestada, desde la dirección departamental del INRA y los operadores de la organización CIPLA, pretendiendo que algunas comunidades del denominado Polígono 1., como el caso de Huaratumo y Torewa, reconozcan y concilien las superficies falsas y falsamente medidas por el INRA, e incluso se recoja su título de la primera

Como se trata de una nueva y abierta provocación a nuestra organización sindical, nuestros usos y costumbres y la determinación asumida por toda la provincia que que evita la división de su población promovida por estos falsos indígenas y los intereses que los manejan, hacemos conocer a su persona que nuestra paciencia también llega a su fin y que no permitiremos ninguna otra "gestión" disfrazada y mucho menos ningún intento de perforar nuestra organización, comunicándole que iniciaremos las acciones aprobadas contra esta organización, contra los funcionarios del INRA y sus promotores y contra la Dirección del INRA por su desconocimiento sobre el tema y la materia, falta de atención y su conducta provocadora.

Con este ingrato motivo e injusto nuevamente para nosotros, nos despedimos pidiendo se llame la atención a esta autoridad departamental, estaremos atentos a sus respuestas y sus medidas.

c. c INRA LA PAZ  
 c. c FSUTCLP TK  
 c. c CSUTCB  
 c. c PRENSA



*[Signature]*  
 Sr. Sebastián Torres  
 SECRETARIO EJECUTIVO

*[Signature]*  
 JUAN CARLOS ROJAS C.  
 COMITÉ DE SANEAMIENTO  
 FRUTAMAYO

" TUPAJ KATARI "

Personería Jurídica R.S. N° 218709  
Afilado a la CSTCB - COD - COB



"La Liberación de las Naciones Indígenas Originarias será obra de nosotros mismos"

La Paz, 9 de Abril de 2005

Señor:  
Lic. René Saldaña Vargas  
DIRECTOR DEL INRA/

Presente-

REF: SUSPENSIÓN DE SANEAMIENTO  
Prov. Franz Tamayo - Apolo

Señor Director:

El Comité Ejecutivo de la Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos La Paz le hacemos llegar un cordial saludo. La presente tiene el objetivo de hacerle llegar nuestro rechazo frente a cualquier intervención de saneamiento, titulación de tierras Comunitarias mientras no se modifique LA LEI INRA.

Asimismo, pedirle le SUSPENSIÓN DE SANEAMIENTO de la Prov. Franz Tamayo - Apolo por ser ilegal y no ser consensado con nuestra Organización matriz Sindical.

Sin otro particular, esperando su apoyo y respaldo nos despedimos.

Atentamente.

CONSEJO NACIONAL SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
C.S.U.T.C.B.  
P.O.P. Territorio, Coope, Organizaciones  
ORIGINA  
20.04.2005  
JEFE DE BANCADA DEL INRA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

FEDERACION DEPARTAMENTAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS  
TUPAC KATARI  
COMITE EJECUTIVO  
La Paz - Bolivia

Gregorio Carl Contreras  
H. ALCALDE  
Gobierno Municipal de Apolo

Cesck Gallardo Argandoña  
H. CONSEJERO DEPARTAMENTAL  
PROV. FRANZ TAMAYO  
Pretura del Depto. de La Paz

Santos Flores Mayta  
STRIO CONFLICTO  
F.D.U.T.C.L.P. "T.K."

Modesto Argollo Pichora  
STRIO DE ORGANIZACION  
F.D.U.T.C.L.P. "T.K."  
COMISION TIERRA  
Territorio

Ysidro Quipe Mamani  
STRIO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL  
F.D.U.T.C.L.P. "T.K."



# CONFEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA



Afiliada a la Central Obrera Boliviana  
R.S. 200352 de 1-8-85 • Tel/Fax. 281072 • Casilla  
11589 Csutcb@ceibo.entelnet.bo  
La Paz - Bolivia

La Paz, Noviembre 29 2000.  
CSUTCB/899/2000.

Oficio No. ....

Señor  
Lic. René Salomón  
**DIRECTOR INRA NACIONAL**



Presente.-

De nuestra mayor consideración:

El Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Sindical Única de Trabajadores de Bolivia (CSUTCB), saluda a Ud. muy fraternalmente.

Mediante la presente, solicito a su Autoridad notificar a la Comisión Técnica que está realizando el levantamiento de Planos en la Comunidad Irmo, haciendo superposiciones. Anteriormente estos terrenos, ya han sido consolidados en favor de la Comunidad Saucira Alto Copacabana.

La Comunidad de Saucira Alto Copacabana, pide que se respete los documentos de propiedad que tienen y que quede sin efecto el trabajo que está ejecutando la Comisión Técnica en este momento, a fin de evitar problemas graves de enfrentamiento entre comunarios campesinos de la Provincia Franz Tamayo del Departamento de La Paz. Mientras no se concluya las discusiones sobre la Ley INRA, lo más aconsejable es que esa repartición no realice ningún trabajo de levantamiento de planos ni medición de tierras para no despertar susceptibilidades ni provocar peleas.

Puesto que el presente, conflicto es gracias a una Resolución emanada por el INRA, es en este sentido que esta organización matriz del agro, exige su inmediata solución.

A esta adjuntamos documentación de respaldo.

Esperando la pronta respuesta sobre el respecto, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA C.S.U.T.C.B.**



Francisco Sierra  
Srio. Vocal y Comisión  
Educación - Cultura  
"C.S.U.T.C.B."

*[Handwritten signature]*  
Felipe Luis Peñaranda  
Srio. Ejecutivo  
"El Mallku"  
"CSUTCB"  
Reinado Lopez Conza  
SRIO. RECURSOS NAT. Y M. AGR.  
C.S.U.T.C.B.

# ANEXO N° 4

- *Titulo Ejecutorial: TCO Lecos de Apolo, Polígono “1”*
- *Titulo Ejecutorial: Comunidad campesina “Huaratumo”*



REPÚBLICA DE BOLIVIA

### TITULO EJECUTORIAL



No. TITULO TCO-NAL-000130

No. BENEFICIARIOS	No. EXPEDIENTE
1	1-3918

**POR CUANTO:** CENTRAL INDIGENA DEL PUEBLO DE LECO DE APOLO (CIPLA)  
**MEDIANTE**

TIPO DE INSTRUMENTO LEGAL	CLASE DE PROPIEDAD	CLASE DE TÍTULO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	TIERRA COMUNITARIA DE ORIGEN	COLECTIVO

**HA OBTENIDO LA PROPIEDAD DENOMINADA:** TCO CENTRAL INDIGENA DEL PUEBLO DE LECO DE APOLO POLIGONO 1

**CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE:** 238162.0244 HECTÁREAS

DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS HECTÁREAS CON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS

**A TÍTULO DE :** DOTACIÓN  
**UBICADA EN**

**DEPARTAMENTO :** LA PAZ  
**PROVINCIA :** FRANZ TAMAYO  
**SECCION :** PRIMERA  
**CANTON :** ATÉN

**COLINDANCIAS**

**NORTE :** PLANOS Nos 02-07-01-02-569001;02-07-01-02-569002;02-07-01-02-569003;02-07-01-02-569005 Y 02-07-01-02-569009  
**SUR :**  
**ESTE :** PLANOS Nos 02-07-01-02-569001;02-07-01-02-569002;02-07-01-02-569003;02-07-01-02-569005  
**OESTE :** Y 02-07-01-02-569006

**POR TANTO :**  
 En cumplimiento del art. 175 de la Constitución Política del Estado y art. 8º párrafo I, numeral 2º de la Ley de Servicio Nacional de Reforma Agraria de 18 de Octubre de 1996 y la Resolución Administrativa No. RATCO-02 No 372/2005 de 31 de octubre del año 2005 se expide el presente título ejecutoria reconociéndose al titular como único y absoluto propietario de las tierras especificadas.  
 Es otorgado, firmado y refrendado en La Paz, a los 9 días del mes de noviembre del año 2006



PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

TITULO EJECUTORIAL



REPUBLICA DE BOLIVIA

No. TITULO TCM-NAL-001299

No. BENEFICIARIOS	No. EXPEDIENTE
1	28375

OR CUANTO: COMUNIDAD HUARATUMO  
EDIANTE

TIPO DE INSTRUMENTO LEGAL	CLASE DE PROPIEDAD	CLASE DE TITULO
RESOLUCIÓN SUPREMA	PROPIEDAD COMUNARIA	COLECTIVO

A OBTENIDO LA PROPIEDAD DENOMINADA: COMUNIDAD HUARATUMO

ON UNA SUPERFICIE TOTAL DE	43731.7710 HECTÁREAS
CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y UN HECTÁREAS CON SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS	

TÍTULO DE : CONSOLIDACIÓN  
SICADA EN

DEPARTAMENTO : LA PAZ  
PROVINCIA : FRANZ TAMAYO  
SECCION : PRIMERA  
CANTON : ATÉN

COLINDANCIAS

NORTE : PLANOS Nos 02-07-01-02-569012; 02-07-01-02-569013; 02-07-01-02-569014 Y 02-07-01-02-569015  
 SUR : PLANOS Nos 02-07-01-02-569012; 02-07-01-02-569013; 02-07-01-02-569014 Y 02-07-01-02-569015  
 ESTE : PLANOS Nos 02-07-01-02-569012; 02-07-01-02-569013; 02-07-01-02-569014 Y 02-07-01-02-569015  
 OESTE : PLANOS Nos 02-07-01-02-569012; 02-07-01-02-569013; 02-07-01-02-569014 Y 02-07-01-02-569015

POR TANTO :

En cumplimiento del art. 175 de la Constitución Política del Estado y art. 8º párrafo I, numeral 2º de la Ley de Servicio Nacional de Reforma Agraria de 18 de Octubre de 1996 y la Resolución Suprema No. 224581 de 4 de Noviembre del año 2005 se expide el presente título ejecutivo reconociéndose al titular como único y absoluto propietario de las tierras especificadas.  
 Es otorgado, firmado y refrendado en La Paz, a los 15 días del mes de diciembre del año 2006